Bucaramanga, junio 26 de 2023

Doctora:
STELLA ISABEL ROMERO CASTRO
Gerente
E.s.e. Hospital integrado san roque del municipio de Simacota

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0036 de junio 26 del 2023, Vigencia 2021-2022.**

Sujeto de control: **E.s.e. Hospital integrado san roque del municipio de Simacota-Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0036 de junio 26 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**ALFREDO CASTILLO SUAREZ**
Correo institucional:	acastillo@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (e)

Proyectó: ***ELVIRA MANTILLA FORERO***

NO FENECIMIENTO N°0018

CIUDAD Y FECHA: **Bucaramanga, junio 26 de 2023**

NODO: **Comunero**

ENTIDAD: **Ese Hospital Integrado San Roque del Municipio de Simacota**

REPRESENTANTE LEGAL: **Stella Isabel Romero Castro - Gerente**
VIGENCIAS AUDITADAS: **2021 y 2022**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría de Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento, realizada a la Ese Hospital Integrado San Roque del Municipio de Simacota, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión negativa sobre los estados financieros para las vigencias 2021 2022
Opinión con salvedades sobre la gestión presupuestal para las vigencias 2021 y 2022,
Concepto favorable sobre gestión de la inversión y el gasto para las vigencias 2021 y 2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por Stella Isabel Romero Castro, representante legal de la entidad **ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA.**

por las vigencias fiscales 2021 y 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (E.)

Proyectó: Alfredo Castillo Suárez, Líder de Auditoría
Revisó: Deker Johan Planta Rincón, Subcontralor Delegado para el Control Fiscal (E)

NODO COMUNERO

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO

INFORME FINAL N°0036 JUNIO 26 DE 2023

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA

STELLA ISABEL ROMERO CASTRO
Gerente

VIGENCIA AUDITADA 2021 y 2022

Bucaramanga, junio de 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (e)

FABIO ALBERTO ORTIZ ARENAS
Contralor Auxiliar (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub Contralor Delegado para el Control Fiscal (e)

JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ
Auditor Fiscal – Nodo Comunero (Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA
Auditor

PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA
Profesional Especializado

ALFREDO CASTILLO SUAREZ
Líder Auditoria

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión Negativa sobre estados financieros 4
1.1. Fundamento de la opinión 5
2. Opinión con salvedades sobre el Presupuesto vigencias 2021 y 2022..... 5
2.1. Fundamento de la opinión 6
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto en las vigencias 2021 y 2022 .. 7
3.1. Fundamento del concepto 8
4. Cuestiones clave de la auditoría 9
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 14
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 14
7. Otros requerimientos legales..... 15
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 15
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 16
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. 16
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 17
ANEXO 1 19
RELACIÓN DE HALLAZGOS 19
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA NO. 01 19
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA NO. 02 22
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03 25
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.04 27
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA 32
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06 40
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07 42
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08 43
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 44
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 45
ANEXO 2 45
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. 45
ANEXO 3 46
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 46
ANEXO 4 47
ESTADOS FINANCIEROS 47

Bucaramanga, junio 26 de 2023

Doctora:
STELLA ISABEL ROMERO CASTRO
Representante Legal
Ese Hospital integrado San Roque
Simacota
Santander

Asunto: Informe Final de Auditoria Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento **N°0036** junio 26 de 2023, Vigencias 2021 y 2022

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad; ESE Hospital Integrado San Roque del municipio de Simacota - Santander; por las vigencias 2021 y 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas a los estados financieros. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de las mismas vigencias.
Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución 000375 de junio 1 del 2021 y sus modificatorias este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión Negativa sobre estados financieros

La ESE Hospital Integrado San Roque; es una entidad pública con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Secretaria de Salud; su inspección y vigilancia la ejerce la Superintendencia Nacional de Salud.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la ESE Hospital Integrado San Roque del municipio de Simacota, que comprende Balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y 2022; así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Negativa así:

En opinión de la Contraloría General de Santander con base en la muestra seleccionada por el equipo auditor; manifiesta que los estados financieros adjuntos para la vigencia 2021 y 2022 no presentan razonable y fielmente, los aspectos materiales de la entidad de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 y anexo de evaluación expedida por la la Contaduría General de la Nación, donde se encuentra clasificada la entidad auditada, norma

fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera.

1.1. Fundamento de la opinión

Se establece como incorrección el saldo de cuentas por cobrar con vencimientos superiores a 3 años ya que su saldo no representa cifra confiable en el activo de la entidad.

2021 = $ 128.493.020,95

2022 = $ 331.733.951,35

Así mismo se toma como **incorrección** para las dos vigencias la sumatoria de la muestra selectiva tomada por el auditor la cual se encuentra sin movimiento desde 2019 por valor de $ 84.139.245,35 y se encuentran pendientes por depuración.

Esta opinión se emite tomando como base el resultado de la calificación del papel de trabajo evaluación de la gestión fiscal formato RECF-45b-02, producto del análisis y revisión efectuada por el equipo auditor en los cuales se determinaron las siguientes situaciones:

1. Cifras pendientes por depuración en cuentas por cobrar, hay saldos desde el 2019 incluso desde antes que no han tenido movimiento y no se realizan los ajustes pertinentes para no sobreestimar el activo
2. Falta de seguimiento, control, depuración y gestión de cobro persuasivo y coactivo de cuentas por cobrar para lograr el cobro efectivo de los recursos
3. Deficiencia del comité de sostenibilidad contable, esta herramienta importante en la depuración y ajuste de las cifras de los estados financieros, se debe utilizar para generar depuración constante y sostenible de las cifras de los estados financieros y en las actas los compromisos y propuestas no se cumplen a cabalidad y se quedan en el papel.
4. En la evaluación tomada del chip y reportada por la entidad se observa que, aunque la calificación fue favorable, aún persisten ítems con cumplimiento parcial, las cuales se deben fortalecer y corregir.
5. Se evidenció en informe tomado del CHIP de la Contaduría General de la Nación, cifras pendientes por conciliar en operaciones recíprocas.

2. Opinión con salvedades sobre el Presupuesto vigencias 2021 y 2022

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Con salvedades.**

En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión con salvedades" el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable.

VIGENCIA 2021

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	21.5%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0%		15.0%		

VIGENCIA 2022

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	22.8%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0%		15.0%		

2.1. Fundamento de la opinión

VIGENCIA 2021:

La totalidad de incorrecciones en la ejecución de gastos alcanzó la suma de $21.201.486 equivalente al 1.13% del total de los mismos; estas incorrecciones son materiales, pero no tienen un efecto generalizado en el presupuesto

INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES	
Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros del Ingresos	-

Suma del valor de las incorrecciones + imposibilidades de los Rubros de Gastos	21,201,486
% del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros de Ingresos	0.00%
% del valor de las incorrecciones + imposibilidades de los Rubros de Gastos	1.13%

VIGENCIA 2022:

La totalidad de incorrecciones en la ejecución de gastos alcanzó la suma de $30.999.322 equivalente al 1.54% del total de los mismos; estas incorrecciones son materiales, pero no tienen un efecto generalizado en el presupuesto

INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES	
Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros del Ingresos	-
Suma del valor de las incorrecciones + imposibilidades de los Rubros de Gastos	30,999,322
% del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros de Ingresos	0.00%
% del valor de las incorrecciones + imposibilidades de los Rubros de Gastos	1.54%

Siendo lo más representativo en las dos vigencias:

- La ejecución del rubro de mantenimiento hospitalario que no se hizo de acuerdo a lo definido en el Decreto 1769 de 2004.
- Superávit en la ejecución presupuestal

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto en las vigencias 2021 y 2022

VIGENCIA 2021:

El concepto de la gestión del gasto y la inversión de la vigencia 2021; es: **Favorable.**

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la inversión y del gasto en la Vigencia 2021: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Favorable, con un porcentaje 32.2%.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	89.3%	92.0%	54.4%	**32.2%**	**Favorable**

VIGENCIA 2022:

El concepto de la gestión del gasto y la inversión de la vigencia 2022; es: **Favorable.**

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la inversión y del gasto en la Vigencia 2021: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Favorable, con un porcentaje 34.2%.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	100.0%	100.0%	60.0%	**34.2%**	**Favorable**

3.1. Fundamento del concepto

La Auditoria, se desarrolla sobre la muestra de contratos seleccionados, verificando los documentos que soportan las etapas precontractual, contractual y post contractual, Reportada en SIA OBSERVA cruzando información con SIA CONTRALORIA, SECOP y en los expedientes contractuales originales, para determinar el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones legales, realizado en cada proceso contractual.

Para auditar la gestión contractual de la vigencia 2021 y 2022, se seleccionó una muestra, donde se pudo evidenciar la siguiente observación en materia de gestión contractual: debilidades en la elaboración de minutas acordes a las propuestas de los oferentes en el contrato 074 de 2021 así como deficiencias en la planeación del contrato 070 de 2021 donde no se programó en debida forma el plazo de ejecución del contrato a lo que conllevo a su liquidación por cambio de vigencias.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

INFORMACION CONTRACTUAL: La Auditoria, se desarrolla sobre la muestra de contratos seleccionados, verificando los documentos que soportan las etapas precontractual, contractual y post contractual, Reportada en SIA OBSERVA y a la información solicitada por requerimiento así:

VIGENCIA	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR INICIALCONTRATO
2021	2021-011	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y USO DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL GUACAMAYO SANTANDER PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	$ 5.500.000.00
2021	2021-014	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA GARANTIZAR PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTA LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	$ 9.000.000.00
2021	2021-012	PRESTACIN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO APOYO YO ASESORIA EN LA CONCILIACION DE GLOSAS Y RECOBROS DE LAS DIFERENTES EPS A LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO	$5.000.000.00
2021	2021-037	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y USO DE LA ESE JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	$ 4.500.000.00
2022	2022-007	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHCULOS DE PROPIEDAD Y USO DE LA ESE JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	$ 10.000.000.00
2022	2022-015	SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, LABORATORIO CLINICO Y ODONTOLOGIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICOS DE SALUD QUE PRESTA LA ESE JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	$ 10.500.000.00

2022	2022-004	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO APOYO YO ASESORIA E LA CONCILIACION DE GLOSAS Y RECOBROS DE LAS DIFERENTES EPS A LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	$ 7.500.000.00
2022	2022-040	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO SANTANDER	$ 10.400.000.00

CONTABILIDAD:

Las cuentas por cobrar se encuentran pendientes por depuración, se observan saldos sin movimiento desde 2019, incluso anteriores; así mismo hay entidades deudoras que ya fueron liquidadas caso Instituto de Seguro Social que fue liquidado en 2012 y aún tiene cuenta por cobrar en la información financiera, igualmente ocurre con otras entidades que están en proceso de liquidación, pasó el tiempo, fueron intervenidas por la supersalud y el sujeto de control no realizó el cobro efectivo ni recuperó los recursos.

Las cuentas por cobrar, lejos de disminuir se incrementan y su valor irrecuperable también.

Como consecuencia lógica la entidad no percibe los ingresos necesarios para cumplir con sus obligaciones y compromisos; esto se evidencia en la pérdida registrada en la vigencia 2022 en el resultado del ejercicio, lo cual envía un mensaje de alerta que pone en peligro la viabilidad futura de la ESE.

Se observa que las cuentas por pagar se incrementaron en un altísimo porcentaje del 661%, como resultado lógico de falta de flujo de efectivo que no permite cancelar las obligaciones oportunamente.

INFORMACION PRESUPUESTAL

En la vigencia 2021: mediante Acuerdo de junta directiva No. 019 del 16 de diciembre de 2020, aprueba el presupuesto general de ingresos y gastos de la empresa social del Estado Hospital Integrado San Roque de Simacota por un valor inicial de $ 1.563.107.955, posteriormente se adicionan $ 493.376.368,15 para un presupuesto definitivo de $ 2.056.484.323,15.

En la vigencia 2022: mediante Acuerdo de junta directiva No. 019 del 07 de diciembre de 2021, se expidió el presupuesto general de ingresos y gastos de la empresa social del Estado Hospital Integrado San Roque de Simacota por un valor inicial de $ 1.499.836.320 posteriormente se adicionan $ 569.666.742 para un presupuesto definitivo de $ 2.069.503.062.

INGRESOS VIGENCIA 2021-2022

Durante la vigencia 2021 recaudaron $ 1.967.021.776,44 equivalente al 96% del presupuesto definitivo quedando un saldo pendiente por recaudar de $

89.462.546,71 correspondiente al 4% de lo presupuestado, así mismo cuentas por cobrar por valor de $ 198.830.680,2

Durante la vigencia 2022 recaudaron $ 2.158.742.950,36, $89.239.888,36 más de lo presupuestado, así mismo cuentas por cobrar por valor de $ 179.203.403,3

GASTOS 2021-2022

En el 2021 la ESE comprometió y pagó $1.879.112.920 que representa el 91% del presupuesto definitivo quedando un saldo por comprometer por valor de $ 177.371.403,03 correspondiente al 9 % de lo presupuestado, siendo los gastos de funcionamiento los más representativos, seguido por los gastos generales y los de comercialización y producción.

En el 2022 la ESE comprometió y pagó $2.016.637.935 que representa el 97% del presupuesto definitivo quedando un saldo por comprometer por valor de $ 52.865.127,13 correspondiente al 3 % de lo presupuestado, siendo los gastos de funcionamiento los más representativos, seguido por los de operación comercial.

SITUACION PRESUPUESTAL

La Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Roque de Simacota durante la vigencia 2021 presenta superávit presupuestal al igual que en la vigencia 2022.

VIGENCIA	2022	2021
Recaudo	$ 2.158.742.950,36	$ 1.967.021.776,44
Compromisos	$ 2.016.637.935	$ 1.879.112.920
Superávit	$ 142.105.015,4	$ $ 87.908.856,44

Lo anterior, por mayor recaudo en la venta de servicios de salud y previsión social del régimen contributivo, agendamiento de vacunas y la recuperación de cartera en la vigencia 2021 y la venta de bienes y servicios del régimen subsidiado, contributivo a particulares y la recuperación de cartera de la vigencia 2022.

CUENTAS POR PAGAR

La Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Roque de Simacota, durante las vigencias 2021 y 2022 no constituyó cuentas por pagar.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

En la vigencia 2021 la ESE Hospital Integrado San Roque de Simacota tenía activos 3 procesos así:

DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	ESTADO ACTUAL

Francisco Antonio Osorio Ovalle	Reparación directa	Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barrancabermeja	El juzgado está revisando el traslado de la contestación de las demandas de cada una de las partes
Cristian Fernando Archila Pereira José De Jesús Archila Ovalle José Domingo Archila Pereira Y Otros	Reparación directa	Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de San Gil	Activo
Ana Mercedes Arguello Quintero	Ordinario laboral	Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro	Activo

En la vigencia 2022:

El Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil Familia Laboral el día doce (12) de julio de 2022; confirma la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro en audiencia celebrada el día diecinueve (19) de octubre de 2021, condenando a la empleadora E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, a pagar a favor de la trabajadora ANA MERCEDES ARGUELLO QUINTERO, los siguientes conceptos:

- Por concepto de Prestaciones Sociales y Acreencias o Derechos Laborales; la suma total de Nueve millones doscientos diecinueve mil dieciocho pesos ($9´219.018).
- Como indemnización, la suma de Treinta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil pesos ($35´965.000).
- A Colpensiones el valor del capital y los intereses moratorios que resultare del cálculo actuarial a que hace referencia el Decreto 1887 de 1994, la suma de dieciséis millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos dieciocho pesos mcte ($16’473.218), monto que se mantendrá hasta el 31 de octubre de 2022, fecha límite de pago.
- Por los intereses de mora legales del 6% anual, causados sobre las cantidades indicadas en los ítems que preceden, que se contarán a partir del día siguiente a la ejecutoria de la decisión de segunda instancia, esto es, el 20 de julio de 2022.

Con el fin de realizar el pago, el día 10 de octubre de 2022, las partes realizaron una reunión de la cual firman un acta de transacción extra proceso en la cual realizan el siguiente acuerdo:

- Un primer pago de $ 15.000.000, el día 15 de diciembre de 2022, el cual fue realizado así:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESE Hospital Integrado San Roque de Simacota
890203887

COMPROBANTE DE EGRESO Nº PAG912

Conforme a la Obligación: OBL1019
Fecha: 15/12/2022
Pagado a: ANA MERCEDES ARGUELLO QUINTERO
C.C ó NIT: 37898314
Cheque: 000008458930
Concepto: SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE A ACUERDO DE PAGO, ACTA DE TRANSACCION EXTRA-PROCESAL, POR FALLO JUDICIAL A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MERCEDES ARGUELLO QUINTERO.

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
2.1.3.13.01.001	Sentencias	01 Ingresos por Ventas de Servic	15.000.000,00	0,00	0,00
246002	SENTENCIAS			15.000.000,00	0,00
111005002	Banco Popular Cta 530 02017 1			0,00	15.000.000,00

Elaboraró	Aprobó

CERTIFICACIÒN DE PAGO

Cheque:
Banco: Banco Popular Cta 530 02017 1
Cta. Contable:
Fecha: 15/12/2022
NETO A PAGAR: 15.000.000,00

FIRMA BENEFICIARIO
CC O NIT: 37898314

SON: QUINCE MILLONES PESOS MCTE

- Un segundo pago por valor de $ 37.695.118, pagadero el 30 de marzo de 2023.

- El pago a Colpensiones por valor de $ 16.473.218, correspondiente al cálculo actuarial, el 31 de octubre de 2022, realizado así:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESE Hospital Integrado San Roque de Simacota
890203887

COMPROBANTE DE EGRESO Nº PAG750

Conforme a la Obligación: OBL884
Fecha: 31/10/2022
Pagado a: COLPENSIONES
C.C ó NIT: 900336004
Cheque: transferencia
Concepto: PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A ACUERDO DE PAGO, POR FALLO JUDICIAL A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MERCEDES ARGUELLO QUINTERO, VALOR QUE CORRESPONDE A LOS APORTES A PENSION REALIZADO A COLPENSIONES.

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
2.1.3.13.01.001	Sentencias	01 Ingresos por Ventas de Servic	16.473.218,00	0,00	0,00
246002	SENTENCIAS			16.473.218,00	0,00
111005002	Banco Popular Cta 530 02017 1			0,00	16.473.218,00

Elaboraró	Aprobó

CERTIFICACIÒN DE PAGO

Cheque:
Banco: Banco Popular Cta 530 02017 1
Cta. Contable:
Fecha: 31/10/2022
NETO A PAGAR: 16.473.218,00

FIRMA BENEFICIARIO
CC O NIT: 900336004

SON: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE

Así mismo acordaron que los intereses decretados no se harán efectivos.

Es importante tener presente interponer la acción de repetición a que haya lugar.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con las normas contables y presupuestales vigentes para las vigencias 2021 y 2022, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 del 01 de junio del 2021; por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar

colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero así:

VIGENCIA 2021: CON DEFICIENCIAS

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1.8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	

Total General	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**MEDIO**	CON DEFICIENCIAS	**CON DEFICIENCIAS**

VIGENCIA 2022: CON DEFICIENCIAS

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**ALTO**	CON DEFICIENCIAS	**1.9**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**MEDIO**	CON DEFICIENCIAS	
Total General	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**MEDIO**	CON DEFICIENCIAS	**CON DEFICIENCIAS**

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz RECF-28A-02 Papel de Trabajo matriz de riesgos y controles aplicada al sujeto de control.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a diciembre 31 del 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende (12) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad, fueron calificadas con 2; siendo efectivas en su gran mayoría, sin embargo, el hallazgo No. 03 Cartera pendiente de conciliación. saneamiento y sostenibilidad contable fue evaluada con cero (0) en su efectividad. Este hallazgo es reiterativo en la auditoria actual por eso con el fin de no repetir el mismo hallazgo en el plan de mejoramiento solo te tomará el resultante en la presente auditoria.

De acuerdo a la calificación de 92.4 según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01; Evaluación plan mejoramiento, este se encuentra cumplido.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	92.4	
PARCIALES	100.00	90.48

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a las vigencias 2021 y 2022 obtuvo concepto Favorable así:

2021

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, obtuvo concepto favorable con calificación de 97,23

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2021

VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	99.7	0.3	29.90
Calidad (veracidad)	99.3	0.6	59.58
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**99.47916667**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**95**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**97.23958333**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

2022

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2022			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	99.2	0.3	29.75
Calidad (veracidad)	99.1	0.6	59.49
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**99.2329422**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**95**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**97.1164711**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, obtuvo concepto Favorable de 97,11

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander – CGS emite concepto sobre fenecimiento de la cuenta vigencias 2021 y 2022 así:

Vigencia 2021 **No Fenece** la cuenta

Vigencia 2022 **No Fenece** la cuenta

Cuentas rendidas por el representante legal, Stella Isabel Romero Castro por las vigencias fiscales 2021 y 2022.

De acuerdo a los resultados obtenidos de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión en la aplicación de los principios fue:

2021

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1 2021									
MACROPROCESO		**PROCESO**		**PONDERACIÓN**	**PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL**		**CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO**		**CONCEPTO/ OPINION**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60%**	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	89.3 %	92.0 %	54.4%	**32.2%**	**Favorable**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**88.6 %**	**0.0%**	**89.4%**	**53.6%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%		0.0%	**0.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Negativa**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**0.0%**		**0.0%**	**0.0%**	
TOTAL PONDERADO	**100 %**	**TOTALES**						**53.6%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						**NO SE FENECE**	

2022

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1 2022									
MACROPROCESO		**PROCESO**		**PONDERACIÓN**	**PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL**		**CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO**		**CONCEPTO/ OPINION**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60 %**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0 %		20.0%	**22.8%**	**OPINION PRESUPUESTAL** **Con salvedades**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0 %		15.0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	0%	100.0 %	100.0 %		**34.2%**	**CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO** **Favorable**
				60%	100.0 %	100.0 %	60.0%		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**95.0 %**	**0.0%**	**95.0%**	**57.0%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40 %**	ESTADOS FINANCIEROS		100%				**0.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS**

				0.0%		0.0%		Negativa
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0.0%		0.0%	0.0%	
TOTAL PONDERADO	100 %	TOTALES					57.0%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN						
		FENECIMIENTO					NO SE FENECE	

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo	Firma
EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA	Auditor Fiscal	
PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA	Profesional especializado	
ALFREDO CASTILLO SUAREZ	Profesional Especializado Líder de la auditoria	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ	Comunero	

Subcontralor delegado para Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 08 hallazgos administrativos, de los cuales 01 tiene posible incidencia disciplinaria.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA NO. 01

BAJA GESTION DE RECAUDO DE CUENTAS POR COBRAR CON VENCIMIENTO SUPERIOR A TRES (03) AÑOS

CRITERIO
Cumplimiento de la gestión de recaudo de cartera establecida en la ley 1066 de 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, establece la responsabilidad al gestor fiscal de una entidad pública, para liderar todos los procesos y procedimientos encaminados a lograr el recaudo efectivo de las cuentas por cobrar propias del objeto social de la entidad. Y el Decreto Reglamentario 4473 de 2006 y lo reglamentado en la Resolución 414 de 2014 de la CGN.

CONDICIÓN
Para el desarrollo de la presente auditoria fue revisada la información rendida en la plataforma SIA Contralorías para las vigencias 2021 y 2022, específicamente el Formato_202301_f29b_cgs y Formato_202201_f29b_cgs.

El equipo auditor evidencia que, en las reuniones del comité de sostenibilidad contable, se recomienda y se plasman acciones a realizar, pero desafortunadamente en el saldo de las cuentas por cobrar no se refleja la efectividad, ni la ejecución de acciones efectivas que corrijan la situación.

En la rendición de la cuenta reportaron la relación de cartera por edades de la cual el auditor resumió la siguiente información para las vigencias 2021 y 2022.

ESE HOSPITAL SAN ROQUE - SIMACOTA SANTANDER INFORME DE CARTERA POR EDADES A 31-12-2021				
(S) Codigo Contable 13	**(D) Edad Cartera (1 Año)**	**(D) Edad Cartera (2 Años)**	**(D) Edad Cartera (3 Años)**	**(D) Edad Cartera (Mas 3 Años)**
TOTALES	**198.161.010,00**	**44.932.430,00**	**10.785.109,00**	**128.493.020,95**
TOTAL CARTERA A 31-12-2021				**382.371.569,95**
Fuente: información extractada del formato_202201_f29b_cgs rendición de cuenta SIA Contralorías				

ESE HOSPITAL SAN ROQUE - SIMACOTA SANTANDER INFORME DE CARTERA POR EDADES A 31-12-2022				
(S) Codigo Contable	**(D) Edad Cartera (1 Año)**	**(D) Edad Cartera (2 Años)**	**(D) Edad Cartera (3 Años)**	**(D) Edad Cartera (Mas 3 Años)**
	184.387.914,3	45.618.906,00	17.093.322,00	331.733.951,35
TOTAL CARTERA A 31-12-2022				**578.834.093,65**
Fuente: información extractada del Formato_202301_f29b_cgs rendición de la cuenta sia contralorías				

Se observaron falencias administrativas del procedimiento de cobro persuasivo, coactivo y judicial toda vez que la entidad reporta para el 2021 un valor de $ 128.493.020,95 de cuentas por cobrar y para el 2022 un valor de $ 331.733.951,35 con vencimiento superior a 3 años, la entidad reporta, que no se inició ningún proceso jurídico para lograr el recaudo efectivo de la deuda.

Las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 3 años, lejos de disminuir, incrementaron su saldo en un 258% , denotando falta de gestión administrativa para recuperar los recursos de la entidad.

Se establece como incorrección el saldo de estas cuentas por cobrar con vencimientos superiores a 3 años ya que su saldo no representa cifra confiable en el activo de la entidad

2021 = $ 128.493.020,95

2022 = $ 331.733.951,35

Causa: Debilidad en la ejecución de los procedimientos de cobro y en la gestión y recaudo de las cuentas por cobrar.

Efecto: Afectación futura del patrimonio de la entidad por posible pérdida de la acción de cobro de cuentas por cobrar correspondiente a valores con vencimientos superiores a tres (3) años, por falta de procesos oportunos en la gestión de cobro de manera ágil, eficaz, eficiente, oportuna, en donde podría presentarse una posible lesión al patrimonio público conforme lo establece los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000. Por lo anterior se establece una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se transcribe parte de la contradicción haciendo claridad que el total del documento hará parte integral del archivo del proceso que reposará en la Subcontraloría de Control Fiscal de la Contraloría General de Santander.
…”*Nos permitimos presentar observación con respecto a la observación administrativa N° 01 referente a las cuentas por cobrar con vencimientos superiores a tres (3) años tomando como referencia los formatos formato_202301_f29b_cgs y Formato_202201_f29b_cgs, que fueron presentados y tomados de la rendición de cuentas de las vigencias 2021 y 2002 y los estados financieros para las mismas vigencias, la información tomada de estos formularios para hacer los análisis se presenta a continuación:”…*

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Para el año 2021 la cartera mayor a 3 años es coincidente con el valor analizado por el auditor, pero en el año 2022 la entidad en su contradicción no incluye el valor de otras entidades reportado en los precitados formatos tomados como base para el análisis del auditor así:

138590003	OTRAS ENTIDADES	0	0	0	235.311.935,35	NO	ND

Esta es la diferencia que presentan ustedes en el reporte de la contradicción y no se entiende por qué no lo incluyen.

Por otra parte, el ente de control no desconoce que se ha hecho gestión para el cobro de las cuentas sin embargo, el hecho de que cumplan con la técnica contable del deterioro, esto no los exime del hecho que deteriorar es sinónimo de perder los recursos, si bien es cierto contablemente se sanean las cifras y se adaptan a la realidad económica de la entidad, también lo es el hecho de que esos recursos se perdieron. Por lo anterior el ente de control confirma el hallazgo administrativo para

que la entidad incluya en el plan de mejoramiento u na acción que a futuro permita recuperar oportunamente las cuentas por cobrar.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
STELLA ISABEL ROMERO CASTRO	X				
Cuantía:					
(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio					

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA NO. 02

SALDO DE CUENTAS POR COBRAR CODIGO 13 SIN DEPURACIÓN

CRITERIO: Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones: "Artículo 3º. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de Gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la presente Resolución." Por lo cual las cifras registradas en los libros y en los estados financieros de las entidades, deben reflejar su realidad económica, conforme lo establece los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN
Las cifras de cuentas por cobrar se encuentran registradas todas en el corto plazo en el activo corriente y se evidenció por el auditor que hay deudas con vencimientos superior a los 360 días que se deben registrar en el activo no corriente, adicionalmente no se encuentran depuradas todas las cifras, de tal manera que no se ha realizado una labor de identificación puntual de las empresas responsables del pago pues en el balance de comprobación en la columna de terceros en algunos casos no tiene nombre del deudor lo que se presta para confusión, así mismo se efectuó un deterioro de cartera que evidencia la falta de gestión administrativa para recuperar estos recursos que se podrían invertir en el mejoramiento del servicio para beneficio de los usuarios de la región.

ESE Hospital Integrado San Roque de Simacota Muestra de cuentas por cobrar pendientes por depuración						
CODIGO_CUENTA	**NOMBRE_CUENTA**	**N° IDENTIFICACION**	**TERCERO**	**SALDO_ANTERIOR**	**SALDO**	**Observación**
138509001	Regimen contributivo	8000500686	MEDICO	1.545.724,00	1.545.724,00	FUNDACION FERROCARRILES MEDICO PREVENTIVA Saldo sin movimiento desde el 2019
138509001	Regimen contributivo	800250119 1	SALUDCOOP EPS	11.416.212,00	11.416.212,00	Saldo sin movimiento desde el 2019

138509001	Regimen contributivo	830074184 5	SALUDVIDA	1.161.744,00	1.161.744,00	saldo sin movimiento desde el enro de 2021
138509001	Regimen contributivo	860066191	MEDICOS ASOCIADOS S.A.	137.400,00	137.400,00	saldo sin movimiento desde 31-12-2019
138509002	Regimen subsidiado	811004055		4.197.807,00	4.197.807,00	Endisalud saldo sin movimiento desde el 31-12-2020
138509002	Regimen subsidiado	830074184 5	SALUDVIDA	5.087.094,00	5.087.094,00	
138509002	Regimen subsidiado	860045904		156.500,00	156.500,00	COMFACUNDI saldo sin movimiento desde el 2019
138509002	Regimen subsidiado	899999107		263.600,00	263.600,00	CONVIDA E.P.S saldo sin movimiento desde el 2019
138509002	Regimen subsidiado	900531216	CONFIMED S.A.S.	120.000,00	120.000,00	
138509002	Regimen subsidiado	900604350	SAVIA SALUD - ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S.	2.103.500,00	2.103.500,00	saldo sin movimiento desde el 31-12-2019
138509003	Entidades regimen especial	800130733 1		914.030,00	914.030,00	Dirección general de sanidad saldo que se incrementa sin que se haga gestión de cobro
138509004	SOAT	800512237	COLPATRIA	2.746.501,00	2.746.501,00	saldo sin movimiento desde el 31-12-2019
138509004	SOAT	890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	6.781.472,00	6.781.472,00	saldo por cobrar que no disminuye desde 2019 por el contrario cada vigencia se incrementa
138590001	Arrendamientos	8902088070	MUNICIPAL SIMACOTA ALCALDIA	1.200.000,00	1.200.000,00	saldo sin movimiento desde el 31-12-2019
138590002	Embargos judiciales	8600136161		22.775.726,35	22.775.726,35	ISS El Decreto 2013 de 2012 suprime el Instituto de Seguros Sociales ISS

138590003	Mesadas pensionales	8600136161		23.531.935,00	23.531.935,00	ISS El Decreto 2013 de 2012 suprime el Instituto de Seguros Sociales ISS
TOTAL MUESTRA CUENTAS POR COBRAR SIN DEPURACIÓN				**84.139.245,35**	**84.139.245,35**	
Fuente: Datos tomados del balance de comprobación suministrado por la entidad						

Como Se observa en el pantallazo anterior tomado del balance detallado presentado por la entidad, contablemente se tienen registradas sin nombre del deudor, con el NIT el auditor revisado balances vigencia 2020 pudo establecer la entidad deudora lo que denota falta gestión administrativa para sanear estas cifras, cuya labor corresponde al Contador Público de la entidad junto con la aprobación del comité de sostenibilidad contable; si bien es cierto que en las actas del comité de sostenibilidad contable se ha tratado el tema de cuentas por cobrar y se ha recomendado a la administración la depuración de las mismas, también lo es el hecho de que al final de la vigencia se siguió presentando la misma situación de lo que se concluye que las acciones se registran en el documento pero no se hacen efectivas en la realidad.

Se toma como **incorrección** para las dos vigencias la sumatoria de la muestra selectiva tomada por el auditor la cual se encuentra sin movimiento desde 2019 por valor de $**84.139.245,35**

CAUSA
La falta de control y seguimiento a las cuentas por cobrar no permite tener una información real y veraz de todos los deudores y no da el 100% de confiabilidad de su saldo.

EFECTO
La situación ocasiona incertidumbre de las cifras registradas en Cuentas por cobrar y por ende en los estados financieros.

Por lo anterior se establece una observación administrativa para que sea incluida en el plan de mejoramiento propuesto por la entidad.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se transcribe parte de la contradicción haciendo claridad que el total del documento hará parte integral del archivo del proceso que reposará en la Subcontraloría de Control Fiscal de la Contraloría General de Santander.

…"RTA: La E.S.E. Hospital Integrado como plan de acción, en respuesta a la necesidad de gestionar la cartera que trae acumulada realizo la contratación de un asesor para la gestión y el cobro de la misma; con lo cual se busca realizar la gestión suficiente, y surtir los respectivos procesos a que haya lugar para que en los casos que así lo requiera realizar las bajas de cartera de los Estados Financieros de la Institución. Esta gestión se dio inicio en la vigencia 2022 adelantando procesos administrativos para el fin; en la presente vigencia se está trabajando y se adelantan procesos administrativos, prejudiciales y extrajudiciales, enfocados en las carteras de mayor edad con el fin de gestionar los recursos o en su defecto aplicar Normas Internacionales en cumplimiento de las Políticas adoptadas por la Institución; gran porcentaje de las cuentas que no tienen movimientos pertenecen a las EPS liquidadas; las cuales en el Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno planteo que asumirá el pago de las mismas. Actualmente la administración esta recopilando la evidencia

judicial con el cual descontaron los dineros por concepto de pagos de aportes patronales cartera cargada que previamente fue cargada la Instituto del Seguro Social. Se anexa gestión de cartera realizada frente a las distintas EPS

CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

En su respuesta el sujeto de control acepta que es un proceso que se encuentra en construcción, el ente de control no desconoce los avances, pero debe ser incluido en el plan de mejoramiento para que se haga un seguimiento puntual al tema y se pueda recaudar efectivamente los recursos, así las cosas, se confirma como hallazgo administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de hallazgo				
	A	D	P	F	S
Stella Isabel Romero Castro - Gerente	X				
Jefe de Oficina de control interno de la ESE	X				
Contador (a) Público (a) de la entidad	X				
Cuantía:					
A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria					

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03</u>

<u>DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIAS 2020 Y 2021</u>

CRITERIO
Adelantar gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, y el procedimiento establecido en la rresolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación, , por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, en su numeral 3.2.15 establece:

Depuración contable permanente y sostenible

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”

Circular 003 del 19 de noviembre de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación **se solicita a los jefes de control interno o quien haga sus veces** para que de manera objetiva evalúen permanentemente al efectividad e implementación

del control interno contable a nuevo marco normativo involucrando directamente el área financiera

Es pertinente el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la transparencia de información y que las transacciones económicas efectuadas por la entidad estén ajustadas a la realidad financiera.

CONDICIÓN

De acuerdo a resolución No. 193 de mayo 5 de 2016, "por la cual se incorpora, en los procedimientos trasversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable establece los siguientes rangos:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

Es oportuno que la entidad en el seguimiento de las deficiencias realice la estrategia de auditoria más apropiada en las circunstancias de la entidad, y que el sujeto de control establezca controles apropiados y eficaces para mitigar los riesgos del área contable, subsanar las falencias y ajustar las cifras de los estados financieros a la realidad financiera. Evaluado como eficiente el control interno de la entidad para las vigencias 2021 y 2022 con 4.89 y 4.93 respectivamente

El control interno contable de acuerdo a directrices del nuevo marco normativo de convergencia a normas internacionales el propósito es de garantizar que el proceso contable genere información confiable; durante la revisión se evidencia:

6. Falta de seguimiento y control a las cuentas por cobrar, se observa el incremento significativo del valor de la cartera vencida superior a 3 años
7. Deficiente clasificación de las cuentas por cobrar en el estado de situación financiera de la entidad en donde registran el total de las cuentas por cobrar en el activo corriente, desconociendo que hay cartera vencida superior a 2 años que se debería estar en el activo no corriente, esto afecta los indicadores financieros de la entidad y la interpretación que tenga de la información los usuarios externos.
8. Debilidades del comité de sostenibilidad contable, esta herramienta importante en la depuración y ajuste de las cifras de los estados financieros, se debe utilizar para generar depuración constante y sostenible de las cifras de los estados financieros y en las actas los compromisos registran acciones propuestas las que no se cumplen a cabalidad, caso concreto de la depuración de las cuentas por cobrar.
9. En la evaluación tomada del chip y reportada por la entidad se observa que, aunque la calificación fue favorable, aún persisten ítems con cumplimiento parcial, las cuales se deben fortalecer y corregir; adicionalmente en la evaluación se menciona y se deja como pendiente la depuración de las cuentas por cobrar.

CAUSA
Falencias en la implementación, efectividad y seguimiento del control interno contable, que garantice que el proceso contable genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y coadyuve a la observancia y aplicación estricta del régimen de contabilidad pública

EFECTO
Riesgo que la información contable no cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, al no tener un seguimiento, monitoreo y evaluación continua donde se pueda determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. Por lo a anterior, el equipo auditor establece observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

…"*RTA: Referente a esta observación se tendrán en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas por el ente de control con el fin de fortalecer el control interno contable de la Entidad para de esta manera mejorar la calidad y utilidad de la información, de igual manera realizar seguimientos en la presente vigencia frente a las observaciones realizadas y a los riesgos que se encuentran e identifican en el proceso contable especialmente a los compromisos establecidos frente a la auditoria de Control Interno Contable, y a los ítems en los cuales se dejó cumplimiento parcial""…*

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

En Su respuesta el sujeto acepta la observación la cual se confirma como hallazgo para ser incluida en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de hallazgo				
	A	D	P	F	S
Stella Isabel Romero Castro - Gerente	X				
Jefe de Oficina de control interno de la ESE	X				
Cuantía:					
A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria					

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.04</u>

<u>DIFERENCIAS EN EL REPORTE DE LAS OPERACIONES RECIPROCAS</u>

CRITERIO
El marco conceptual de las normas para las entidades de Gobierno, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Adelantar gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública Resolución 414 de 2014y sus modificaciones. De acuerdo con la Resolución

193 del 05 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable." En su numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros. De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.

CONDICIÓN

Se evidenció según informe efectuado por la Contaduría General de la Nación que la entidad a diciembre 31 de 2021, presenta diferencias con el valor que registran y reportan las entidades públicas con las cuales efectúan transacciones económicas. Acorde al reporte de la Contaduría General de la nación tenemos para las vigencias 2021 y 2022:

124668000 - E.S.E. Hospital San Roque - Simacota
EMPRESAS NO COTIZANTES
01-10-2021 al 31-12-2021
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE (Pesos)
1	ACTIVOS		44877077,00	0,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR		44877077,00	0,00
1.3.24	SUBVENCIONES POR COBRAR		44877077,00	0,00
1.3.24.16	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO		44877077,00	0,00
1.3.24.16	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO	214568745 - SIMACOTA	44877077,00	0,00
4	INGRESOS		0,00	388524924,00
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0,00	388524924,00
4.4.30	SUBVENCIONES		0,00	388524924,00
4.4.30.05	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS		0,00	388524924,00

	POR EL GOBIERNO			
4.4.30.05	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO	214568745 - SIMACOTA	0,00	388524924,00
5	GASTOS		0,00	14684425,00
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		0,00	14684425,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		0,00	8358404,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF		0,00	5150323,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	0,00	5150323,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA		0,00	3208081,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	0,00	3208081,00
5.1.11	GENERALES		0,00	4558424,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS		0,00	4558424,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	038900000 - ELECTRIFICADORA SANTANDER S.A. - E.S.P.-	0,00	4558424,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0,00	1767597,00
5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		0,00	300000,00
5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	215568755 - SOCORRO	0,00	300000,00
5.1.20.26	CONTRIBUCIONES		0,00	1467597,00
5.1.20.26	CONTRIBUCIONES	825900000 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	0,00	1467597,00

124668000 - E.S.E. Hospital San Roque - Simacota
EMPRESAS NO COTIZANTES
01-10-2022 al 31-12-2022

INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS		20331718,00	0,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR		20331718,00	0,00
1.3.24	SUBVENCIONES POR COBRAR		20331718,00	0,00
1.3.24.16	RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO		20331718,00	0,00
1.3.24.16	RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO	214568745 - SIMACOTA	20331718,00	0,00
4	INGRESOS		0,00	400180616,00
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0,00	400180616,00
4.4.30	SUBVENCIONES		0,00	400180616,00
4.4.30.05	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO		0,00	400180616,00
4.4.30.05	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO	214568745 - SIMACOTA	0,00	400180616,00
5	GASTOS		0,00	16397939,00
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		0,00	16397939,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		0,00	7730500,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF		0,00	4637200,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	0,00	4637200,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA		0,00	3093300,00

5.1.04.02	APORTES AL SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	0,00	3093300,00
5.1.11	GENERALES		0,00	7281068,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS		0,00	7281068,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	038900000 - ELECTRIFICADORA SANTANDER S.A. - E.S.P.-	0,00	7281068,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0,00	1386371,00
5.1.20.26	CONTRIBUCIONES		0,00	1386371,00
5.1.20.26	CONTRIBUCIONES	825900000 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	0,00	1386371,00

CAUSA
Sin evidencia de circularización de los saldos de operaciones recíprocas, posibles deficiencias en los procesos y procedimientos, fuentes de recolección de información interna y externa.

EFECTO
Estas operaciones se eliminan en el proceso de consolidación, con el fin de evitar la sobrestimación generada por la doble acumulación de valores, la falta de conciliación presentada en los saldos referidos afecta la mencionada consolidación al no tener certeza sobre los mismos, para lo cual deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio tenga un seguimiento entre los documentos soporte y los libros de contabilidad a fin de subsanar estas deficiencias. Por lo anterior el equipo auditor establece una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

…"RTA: Con el fin de mejorar la calidad y utilidad de la información se hará por parte de los responsables de la institución las debidas acciones administrativas con el fin de hacer más efectiva la circularización de valores de operaciones reciprocas con el fin de reducir los saldos por conciliar de la entidad, con otras entidades públicas con las cuales tiene relaciones comerciales o de servicios y de igual manera reportar información conciliada en el reporte de información de los diferentes trimestres de la vigencia."…

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

En su respuesta el sujeto de control acepta la observación la cual se confirma como hallazgo para ser incluida en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S

Stella Isabel Romero Castro - Gerente	X					
Jefe de Oficina de control interno de la ESE	X					
Contador (a) Público (a) de la entidad	X					
Cuantía:						
A: Administrativa D: Disciplinaria : Penal F: Fiscal S: Sancionatoria						

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA

CAMBIO DE DESTINACIÓN DEL RUBRO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

CRITERIO

Decreto 1769 de agosto 3 de 1994, Artículos del 2 al 7

CONDICION

En las vigencias 2021 y 2022 la ESE Hospital Integrado San Roque de Simacota no dio cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1769 de 1994, en lo referente utilización de los recursos financieros destinados para el mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, en razón a que realizó pagos por este rubro que no están contemplados en los conceptos definidos en la norma, como lo son:

VIGENCIA 2021:

NOMBRE	DETALLE	VALOR
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S.	REVISION TECNICO MECANICA MITSUBISHI OSA555 PROPIEDAD EL LA ESE HOSPITAL SIMACOTA	$ 217.435
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA	REVISION TECNO MECANICA AMBULANCIA OSB155	$ 217.436
COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 575.000
COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 1.470.000

COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM). LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 1.629.966
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA	REVISION TECNOMECANICA OSA 961	$ 217.736
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM). LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 5.985.002
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM). LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 1.115.800
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA	REVISION TECNOMECANICA AMBULANCIA OSF 148	$ 217.736
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM). LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 3.921.875
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM). LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 152.500
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM). LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 310.657
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM). LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 243.343
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM). LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 581.250

COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM). LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 50.000
COOTRASARAVITA LTDA.	ADICION Y PRORROGA N 1 AL CONTRATO PRINCIPAL DE SUMINISTROS N 021 DE 2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTAS ELECTRICAS PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 1.299.000
COOTRASARAVITA LTDA.	ADICION Y PRORROGA N 1 AL CONTRATO PRINCIPAL DE SUMINISTROS N 021 DE 2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTAS ELECTRICAS PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 914.001
COOTRASARAVITA LTDA.	ADICION Y PRORROGA N 1 AL CONTRATO PRINCIPAL DE SUMINISTROS N 021 DE 2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTAS ELECTRICAS PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 508.000
COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 59.500
COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 37.500
COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 375.000

COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	$ 68.750
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA SANTANDER	$ 888.733
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA SANTANDER	$ 145.266
TOTAL		**$ 21.201.486**

VIGENCIA 2022:

NOMBRE	DETALLE	VALOR
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA	REVISION TECNICOMECANICA DE VEHICULO MITSUBISHI PLACAS OSA555	$ 242.100
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S.	REVISION TECNICOMECANICA DE VEHICULO NISSAN PLACAS OSB 155	$ 242.145
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA, DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 3.113.000
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA, DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 45.000
COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 437.500

COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA, DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 2.319.000
COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 1.587.500
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S.	REVISION TECNICO MECANICA DE VEHICULO DE PLACAS OSA 961	$ 242.445
DANILO ORTIZ OSES	COMPRA DE DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA, MEMORIA USB DE 16 GB, TINTA ORIGINAL EPSON	$ 180.004
COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 2.628.750
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA, DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 1.678.000
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S.	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES DE LA AMBULANCIA OSF 148 DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA.	$ 242.445
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA, DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 4.266.500
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA, DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN	$ 2.587.000

	ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	
COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 671.250
COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 2.426.875
COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 1.228.750
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA, DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 991.500
COOTRASARAVITA LTDA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA, DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 2.157.500
COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 56.560

COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 85.000
COOTRASARAVITA LTDA.	ADICIONAL 01 AL CONTRATO N 019 DE 2022 CUYO OBJETO ES EL: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA, DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 1.200.001
COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 125.000
COOTRASARAVITA LTDA.	ADICIONAL 01 AL CONTRATO N 019 DE 2022 CUYO OBJETO ES EL: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA, DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 837.500
COOTRASARAVITA LTDA.	ADICIONAL 01 AL CONTRATO N 019 DE 2022 CUYO OBJETO ES EL: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA, DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 1.054.999
COOTRASARAVITA LTDA.	ADICIONAL 01 AL CONTRATO N 019 DE 2022 CUYO OBJETO ES EL: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA, DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 350.999

COOTRASARAVITA LTDA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	$ 2.000
TOTAL		**$ 30.999.322**

CAUSA

Falta de controles internos y gestión para el cumplimiento de lo señalado en la norma.

EFECTO

Posible Afectación en la calidad del servicio por infraestructura que no esté en condiciones óptimas y aparatos que no funcionen adecuadamente. Por lo anterior se configura una Observación administrativa con incidencia disciplinaria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La institución desde el inicio de la normatividad aplicable en cuanto al mantenimiento de infraestructura y dotación hospitalaria, ha utilizado este rubro para los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos tipo ambulancia utilizados en la prestación de los servicios complementarios de salud como es el servicio de traslado asistencial básico de pacientes; lo anterior entendiendo que estos vehículos se toman como dotación hospitalaria para la correcta prestación de los servicios de salud. La Institución tiene habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Salud las ambulancias como servicio conexo a la prestación de servicios de salud. Es de aclarar que, si bien el objeto de los procesos contractuales incluye suministro de combustible, lubricantes y ACPM; nos permitimos indicar que la Institución realiza la asignación de estos insumos en un rubro independiente y diferente al de mantenimiento; sin embargo, dentro del mismo proceso se incluyen los diferentes suministros para el mantenimiento de las ambulancias, y el rubro de mantenimiento solamente es afectado por los suministros referentes al mantenimiento de las mismas. La Institución cumple con lo dispuesto en la ley de apropiar mínimo el 5% de los ingresos presupuestales de la vigencia; los cuales son destinados al mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria de la Entidad dentro de lo cual se encuentran ubicadas las ambulancias; es de anotar que por lo limitado del presupuesto la Entidad no está en la capacidad de destinar un rubro independiente para el mantenimiento exclusivo de las ambulancias; si bien es cierto OFICIO MC-FT-015 Versión: 04 Fecha de emisión: 08/05/2019 Página 15 de 20 Cra.2 No. 4-20 Simacota (57)7261504 -3125874372 hospitalsimacota@gmail.com www.esesimacota.gov.co las ejecuciones presupuestales arrojaron un resultado de superávit en las dos vigencias, estos fue debido a recaudos recibidos en la última semana del mes de diciembre de cada vigencia, por prestación de servicios de salud y convenios interadministrativos celebrados; y se hace imposible para la Administración ejecutar estos recursos dentro de la misma vigencia, sin embargo estos recursos son fuente importante para el presupuesto de la siguiente vigencia atendiendo que normalmente el presupuesto inicial de la Institución no alcanza a cubrir los costos y gastos de toda la vigencia. Aunado lo anterior, debe señalarse que desde antaño la Entidad Hospitalaria ha venido realizando las diferentes apropiaciones presupuestales según el

procedimiento señalado líneas arriba, sin que se hubiese dado lugar a la determinación de hallazgo alguno, dadas las precarias condiciones presupuestales de la entidad, se solicita encarecidamente levantar el hallazgo en comento o en su defecto levantar lo pertinente a la posible incidencia disciplinaria, dando la oportunidad de realizar y aplicar el plan de mejora a que haya lugar.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

El Decreto No.780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", en su capítulo 8, Instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, Sección 1. Artículos 2.5.3.8.1.2 al 2.5.3.8.1.6, el Decreto 1769 de 1994 en sus artículos 2° al 8°, definen claramente para los efectos del mantenimiento, que se entiende por infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial de uso hospitalario, equipo biomédico y equipo de comunicaciones e informática, sin estar relacionado en ninguna de ellas el mantenimiento del equipo automotor. Así las cosas, el presupuesto asignado para el mantenimiento hospitalario debe utilizarse exclusivamente para prevención de averías, mejoramiento del funcionamiento de los equipos y restablecimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento. Así las cosas, el presupuesto asignado para el mantenimiento hospitalario debe utilizarse exclusivamente para prevención de averías, mejoramiento del funcionamiento de los equipos y restablecimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, es claro la importancia de las ambulancias en la gestión y labor diaria de la ESE, pero las normas no las contemplan.

De acuerdo a lo anterior se confirma el hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria para que se incluya en el plan de mejoramiento y se dará traslado a la instancia pertinente para que ellos resuelvan de acuerdo a su competencia.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de hallazgo				
	A	D	P	F	S
Stella Isabel Romero Castro - Gerente	X	X			
Cuantía:					
A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria					

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06</u>

<u>LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE NO CORRESPONDE CON LA MINUTA DEL CONTRATO FIRMADA EN EL CONTRATO 074 DE 2021</u>.

CRITERIO

señala la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83: "*Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a* ***<u>vigilar permanentemente</u>*** *la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".*

La supervisión consistirá en el ***seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato****, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.". (negrita y subrayado fuera de texto)*

Acuerdo 015 junta directiva de 015 de 2021 por medio del cual se expide el manual de Contratación del ESE Hospital Integrado san Roque de Simacota

Resolución Nº 272 - 2021 por medio del cual se expide el manual de supervisión e interventoría de la ESE Hospital Integrado san Roque de Simacota

CONDICIÓN
El contrato de obra 074 de 2021 de objeto REALIZAR MANTENIMIENTO, ADECUACION LOCATIVA Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL DEPOSITO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER celebrado con la empresa ingeniería y comercializadora F y G S.A.S, Presento oferta económica como lo muestra el folio 23 del expediente por valor de $12.000.000 y la cual hace parte del contrato como se relaciona en la clausura primera la cual reza: "… hacen parte integral del presente contrato, la propuesta presentada por el contratista con su respectivas especificaciones y presupuesto…" encontrando que el contrato de obra 074 de 2021 fue acordado por la suma de $13.453.505.oo y con ítems de obra y precios que difieren de la oferta inicial.

CAUSA
No se tienen adoptados mecanismos, procesos y procedimientos de control y revisión para evitar errores en los procesos contractuales.

EFECTO
Riesgos para la entidad de perdida demandas y procesos judiciales ante la ambigüedad de la entidad ante ambigüedades en las condiciones del contrato

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
Referente a esta observación se tendrá en cuenta no cometer este tipo de errores en el futuro y en cuanto a la diferencia, debe señalarse que correspondió a un error humano de digitación del contratista, quien de manera equivocada envió una oferta que no correspondía a lo recibido por parte del mismo contratista para la elaboración del estudio del sector consignado en el estudio de oportunidad y conveniencia, donde se estableció un valor de $13.453.505.oo, basados entre otros factores en la cotización presentada por el posible oferente en ese momento, situación que se ratifica con la celebración del contrato 074-2021.
Sin perjuicio de lo anterior, la entidad evitó la ocurrencia de un posible desequilibrio económico del contrato, pues durante la ejecución se pudieron haber presentado circunstancias que afectan gravemente su economía y conducir a que la entidad adopte las medidas pertinentes para tratar de restablecer al contratista a la condición inicialmente pactada.
Sin embargo, el contrato se ejecutó a cabalidad, no hubo nulidad en el mismo, en las actas de pago y demás documentos que reposan en el expediente contractual la información está correcta, correspondiente a la vigencia 2021, el contrato fue

debidamente recibido a satisfacción y liquidado sin novedad alguna, no obstante, la entidad aplicará los controles necesarios y plasmará las acciones correctivas en un plan de mejoramiento.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Dado que el sujeto de control acoge la observación se confirma y se configura como Hallazgo administrativo para que la entidad aplique los controles necesarios y plasme las acciones correctivas en un plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
STELLA ISABEL ROMERO CASTRO	X				
Cuantía:					
(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio					

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07</u>

<u>NO SE EVIDENCIA EL PAGO DEL FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC RECAUDADO POR EL SENA EN EL CONTRATO 074 DE 2021.</u>

CRITERIO
Incumplimiento a los principios de la contratación pública, gestión fiscal y función administrativa, artículo 7º Decreto 083 de 1976, Artículo 6 del Decreto 2375 de 1974, Decreto 1047 de 1983

CONDICIÓN
Revisados los expedientes contractuales, los anexos a la liquidación, informes de supervisor y del contratista no se evidencia el pago de la contribución al FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC **según** lo estipulado en artículo 7º Decreto 083 de 1976, Artículo 6 del Decreto 2375 de 1974, Decreto 1047 de 1983 en el contrato de obra 074 de 2021.

CAUSA
Deficiencias en la supervisión del contrato.

EFECTO
Cuando el contratista no efectúa aportes al FIC omite a lo establecido en la normatividad, incurre en una conducta elusiva de estos aportes, los cuales hacen parte de los recursos del Sena.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

En atención a la observación realizada la Institución tendrá presente en futuros procesos contractuales de obra que ejecute la Entidad el pago del aporte al fondo de la industria de la Construcción FIC recaudado por el SENA

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Dado que el sujeto de control acoge la observación se confirma y se configura como Hallazgo administrativo para que la entidad aplique los controles necesarios y plasme las acciones correctivas en un plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
STELLA ISABEL ROMERO CASTRO	X				
Cuantía:					
(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio					

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08</u>

<u>DIFICIENCIAS EN LA PLANEACION CONTRACTUAL PLASMADA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS O DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO 070 DE 2021.</u>

CRITERIO
Ha señalado la sección tercer del Consejo de Estado en repetidas jurisprudencias: " (…)*El principio de la planeación o de la planificación aplicado a los procesos de contratación y a las actuaciones relacionadas con los contratos del Estado guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, procurando recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación. La ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal (…)".*

CONDICIÓN
El Contrato 070 de 2021 de objeto REALIZAR LA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO NUEVO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE, EN LA VEREDA LA ROCHELA DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA fue celebrado el día 01 de diciembre de 2021y con fecha de inicio el 09 de diciembre de la misma vigencia se encuentra en el expediente que fue liquidado junto con el contrato de interventoría el día 28 de diciembre de 2021 es decir 19 días después haberse iniciado, bajo los conceptos que el contrato no se podría ejecutar en los plazos establecidos es decir antes del 31 de diciembre de la vigencia 2021 y en base a las solicitudes del contratista e interventor tras identificar que en el plazo estipulado en la minuta esto no se cumpliría, así las cosas se puede observar desde la fase precontractual que dicho

contrato no se puede ejecutar en un plazo no menor a 5 meses por las características que conlleva el diseño hospitalario.

CAUSA
Deficiente labor en cada una de las oficinas gestoras, en los procesos de planeación de los contratos, especialmente en la estimación de los plazos reales.

EFECTO
La falencia de la planeación en forma de estimar los datos reales para ejecutar un contrato, conlleva un desgaste administrativo y posible demandas ante los gastos asociadas que conlleva un contratista en la presentación de una oferta y firma de un contrato.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Referente a esta observación se tendrán en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas por el ente de control, sin embargo, debe señalarse que la contratación de la referencia es el resultado de las obligaciones adquiridas en un contrato interadministrativo suscrito con el municipio de Simacota, para la consultoría de estudios y diseños para construcción del centro de salud de puerto Nuevo de la entidad Hospitalaria, no obstante, este proceso nunca se ejecutó por razones ajenas al contratante, puesto que el contratista no ejecuto el contrato, motivo por el cual se liquidó bilateralmente el contrato 070-2021 y se regresaron los recursos asignados al presupuesto, no obstante la entidad aplicará los controles necesarios y plasmará las acciones correctivas en un plan de mejoramiento, destacando que la entidad ha ido mejorando significativamente en la aplicación del principio de planeación contractual con la entrada en vigencia del Sistema Electrónico de Contratación –SECOP II.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Dado que el sujeto de control acoge la observación se confirma y se configura como Hallazgo administrativo para que la entidad aplique los controles necesarios y plasme las acciones correctivas en un plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
STELLA ISABEL ROMERO CASTRO	X				
Cuantía:					
(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio					

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo del hallazgo	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			

1	X					**BAJA GESTION DE RECAUDO CUENTAS POR COBRAR___ VENCIMIENTO SUPERIOR A TRES (03) AÑOS**		20
2	X					**SALDO DE CUENTAS POR COBRAR CODIGO 13 SIN DEPURACIÓN**		22
3	X					**DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIAS 2020 Y 2021**		25
4	X					**DIFERENCIAS EN EL REPORTE DE LAS OPERACIONES RECIPROCAS**		28
5	X	X				**CAMBIO DE DESTINACIÓN DEL RUBRO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**		32
6	X					**LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE NO CORRESPONDE CON LA MINUTA DEL CONTRATO FIRMADA EN EL CONTRATO 074 DE 2021**		41
7	X					**NO SE EVIDENCIA EL PAGO DEL FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC RECAUDADO POR EL SENA EN EL CONTRATO 074 DE 2021**		42
8	X					**DIFICIENCIAS EN LA PLANEACION CONTRACTUAL PLASMADA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS O DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO 070 DE 2021**		43

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	08	
Disciplinarios	01	
Penales	0	
Fiscales	0	
Sancionatorios	0	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles,

siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas **no debe superar seis (6) meses** contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: *acastillo@contraloriasantander.gov.co*
aleal@ contraloriasantander.gov.co
ppedraza@ contraloriasantander.gov.co

De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente en el aplicativo SIA Contralorías.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Los beneficios de control que se relacionan a continuación corresponden al seguimiento de Plan de mejoramiento

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO 1 DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN. AUTOCONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	Dinamizar el comité de sostenibilidad contable. realizando un plan de trabajo para cada vigencia en la cual se identifique y se logre el saneamiento contable de cuentas que lo requieran	Cualificable	Con evidencias de cumplimiento presentan manual actualizado	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO 2 DEFICIENCIAS EN LAS REVELACIONES Y NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES. NO SE INFORMA DE MANERA DETALLADA LA REALIDAD DE LAS CIFRAS Y EL TRÁMITE REALIZADO PARA DETERMINARLAS. SE	Elaboracion de las notas a los estados financieros con base en la Resolución 414 del 8/09/2014 y el instructivo 002 de la misma fecha. y con base a la Guía de Aplicación No 002 expedido por la Contaduría General de la	Cualificable	Con soportes de cumplimiento	

	REPITEN LOS CONCEPTOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR	Nación. Haciendo de mayor entendimiento las cifras registradas en los estados financieros			
Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO 4 FALTA DE SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Depuracion. conciliacion y saneamiento de la propiedad planta y equipo de la ESE.	Cualificable	Con evidencias de cumplimiento y soportes	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO 5 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES SIN DEPURAR	Depuracion. conciliacion y saneamiento de Otros activos intangibles.	Cualificable	Evidencias de cumplimiento, se ajustaron las cifras	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO 6 DEFICIENCIAS EN EL REPORTE DE INFORMACION DE FACTURACION y RECAUDO POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD. VIGENCIA 2019 Y 2020.	Realizar el cargue de la información de facturación conforme a las ejecuciones presupuestales	Cualificable	La entidad anexa auditorias realizadas al área financiera de la entidad y evidencias de controles realizados al efectivo	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO 8 RESULTADO PRESUPUESTAL NEGATIVO. VIGENCIA 2019 Y 2020.	seguimieto periodico de la ejecucion de recursos obligados vs recaudados. para evitar resultado presupuestal negativo. asi como la busqueda de recursos para cubrir todas las obligaciones generadas en el normal funcionamiento de la institucion.	Cualificable	Se adjunta soportes de la depuración realizada a inventarios	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO 9 SE OBSERVA LA LEGALIZACION DE HECHOS CUMPLIDOS	Realizar la contratacion de la E.S.E de acuerdo a los principios de contratación publica de Colombia.	Cualificable	Se recibe movimiento de las cuentas por pagar y su depuración	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO 10 NO SE ENTREGÓ LA DOTACIÓN A LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY	Realizar la entrega de la dotación al personal según la normatividad vigente.	Cualificable	Se socializa el manual para manejo de activos, se implementa y se realiza revaluación de los activos	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO 11 SE FRACCIONO EL OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la contratacion de la E.S.E de acuerdo a los principios de contratación Estatal.	Cualificable	Se corrigió la situación detectada en la auditoria anterior	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	HALLAZGO 12 NO SE EVIDENCIAN SOPORTES DE LA JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO	Realizar los estudios de mercado de acuerdo a la normatividad vigente durante los procesos contractuales.			

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER

890.203.887

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL

CORTE A:

Periodos contables terminados el 31/12/2022 Y 31/12/2021

(Cifras en pesos colombianos)

NOMBRE DE LA CUENTA	2022	2021	VARIACION
ACTIVO	**3.559.651.382**	**3.618.255.328**	-2%
ACTIVO CORRIENTE	**454.476.568**	**428.341.197**	6%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**134.471.951**	**78.986.108**	70%
CAJA	-	-	
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	134.471.951	78.986.108	
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	**18.759.995**	**18.759.995**	0%
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	18.759.995	18.759.995	
CUENTAS POR COBRAR	**207.194.853**	**233.848.550**	-11%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	158.871.685	143.907.639	
SUBVENCIONES POR COBRAR	20.331.718	44.877.077	
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	187.850.690	184.210.560	
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 159.859.240	- 139.146.726	
deudores varias		-	
INVENTARIOS	**94.049.768**	**96.746.544**	-3%
MATERIALES Y SUMINISTROS	94.415.803	97.112.579	
DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR)	- 366.035	- 366.035	
otros	-	-	
ACTIVO NO CORRIENTE	**3.105.174.814**	**3.189.914.131**	-3%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**3.097.032.814**	**3.179.096.131**	-3%
TERRENOS	2.353.067.892	2.353.067.892	
BIENES MUEBLES EN BODEGA	27.304.731	24.034.356	
EDIFICACIONES	876.472.350	876.472.350	
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	39.400.000	39.400.000	
MAQUINARIA Y EQUIPO	96.067.852	94.611.852	
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	474.748.593	471.714.093	
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	58.936.321	60.992.896	
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	61.200.830	53.041.830	
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	557.546.016	557.546.016	
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	7.274.875	7.274.875	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 1.454.986.645	- 1.359.060.029	

OTROS ACTIVOS	**8.142.000**	**10.818.000**	-25%
ACTIVOS INTANGIBLES	26.760.000	26.760.000	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	- 18.618.000	- 15.942.000	
TOTAL ACTIVOS	**3.559.651.382**	**3.618.255.328**	
PASIVOS	**40.108.118**	**5.272.000**	
PASIVO CORRIENTE	**40.108.118**	**5.272.000**	661%
CUENTAS POR PAGAR	**40.108.118**	**5.272.000**	661%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2.413.000	5.272.000	
CRÉDITOS JUDICIALES	37.695.118	-	
TOTAL PASIVOS	**40.108.118**	**5.272.000**	
PATRIMONIO	**3.519.543.264**	**3.612.983.328**	
PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	3.519.543.264	3.612.983.328	-3%
CAPITAL FISCAL	1.786.923.401	1.786.923.401	0%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.826.059.927	1.688.469.840	
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 93.440.064	137.590.087	
TOTAL PATRIMONIO	**3.519.543.264**	**3.612.983.328**	-3%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**3.559.651.382**	**3.618.255.328**	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**-**	**-**	
DEUDORAS DE CONTROL	**292.285.015**	292.285.015	
FACTURACIÓN GLOSADA EN VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	**123.634.340**	123.634.340	
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	168.650.675	168.650.675	
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 292.285.015	- 292.285.015	
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 292.285.015	- 292.285.015	

ROMERO CASTRO
STELLA ISABEL
C.C: 37899178
REPRESENTANTE LEGAL

ROBLES ESTEVES JOHAN MAURICIO
TP: 239315-T
CONTADOR PÚBLICO

S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTAND
890.203.887
RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
CORTE A:
/12 DE 2022 Y DE 01/01 A 31/12 DE 2021
ras en pesos colombianos)

	2022	2021	VAR.
INGRESOS OPERACIONALES	**1.666.026.488**	**1.631.024.136**	2%
VENTA DE SERVICIOS	**1.666.026.488**	**1.631.024.136**	
SERVICIOS DE SALUD	1.666.026.488	1.631.024.136	
VENTAS NETAS	**1.666.026.488**	**1.631.024.136**	2%
COSTOS	**1.387.916.435**	**1.351.992.593**	3%
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	**1.387.916.435**	**1.351.992.593**	
SERVICIOS DE SALUD	1.387.916.435	1.351.992.593	
UTILIDAD BRUTA	**278.110.053**	**279.031.543**	0%
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	**591.089.279**	**526.384.777**	12%
SUELDOS Y SALARIOS	143.308.521	135.040.078	
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	9.730.826	15.368.805	
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	41.578.254	68.947.985	
APORTES SOBRE LA NÓMINA	7.730.500	8.358.404	
PRESTACIONES SOCIALES	113.462.035	43.335.426	
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	76.409.078	55.127.264	
GENERALES	197.483.694	198.439.218	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.386.371	1.767.597	
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORT	**130.963.271**	**170.208.472**	
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	31.680.022	47.592.402	
DETERIORO DE INVENTARIOS	680.632	1.252.441	
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANT/	95.926.617	118.681.629	
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLE	2.676.000	2.682.000	
UTILIDAD OPERACIONAL	**- 443.942.496**	**- 417.561.706**	6%
OTROS INGRESOS	**419.670.768**	**555.151.793**	-24%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**405.868.769**	**478.088.010**	
SUBVENCIONES	405.868.769	478.088.010	
OTROS INGRESOS	**13.801.999**	**77.063.783**	
FINANCIEROS	521.473	121.629	
INGRESOS DIVERSOS	13.280.526	73.182.960	
REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETE	-	3.759.194	
OTROS GASTOS	**69.168.336**	**-**	
GASTOS DIVERSOS	69.168.336	-	
EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**- 93.440.064**	**137.590.087**	-168%

ROMERO CASTRO STELLA ISABEL
C.C: 37899178
REPRESENTANTE LEGAL

ROBLES ESTEVES JOHAN MAURICIO
TP: 239315-T
CONTADOR PÚBLICO

PRESUPUESTO 2021

INSTITUCION : ESE Hospital Integrado San Roque de Simacota
MES INICIAL: ENERO
MES FINAL: DICIEMBRE
AÑO 2021

EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO TOTAL RECAUDO	POR EJECUTAR
0	**CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA**	**1.563.107.955,00**	**493.376.368,15**	**2.056.484.323,15**	**1.967.021.776,44**	**89.462.546,71**
02	**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERÍA**	**1.563.107.955,00**	**493.376.368,15**	**2.056.484.323,15**	**1.967.021.776,44**	**89.462.546,71**
0203	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)**	**1.343.829.757,00**	**90.807.775,02**	**1.434.637.532,02**	**1.481.971.086,89**	**0,00**
020343	**Venta de servicios de salud y previsión social**	**1.339.389.757,00**	**88.418.850,02**	**1.427.808.607,02**	**1.477.070.532,80**	**0,00**
20343001	Régimen Contributivo	85.210.900,00	0,00	85.210.900,00	126.337.269,80	0,00
20343002	Régimen Subsidiado	1.071.446.717,00	0,00	1.071.446.717,00	1.066.849.565,00	4.597.152,00
20343003	Entidades con régimen Especial	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	27.304.560,00	0,00
20343004	Cuentas de Recuperación	34.500.000,00	0,00	34.500.000,00	21.270.500,00	13.229.500,00
020343005	**Particulares**	**21.334.886,00**	**0,00**	**21.334.886,00**	**23.080.230,00**	**0,00**
20343006	Plan Intervenciones Colectivas (PIC)	80.000.000,00	69.950.000,02	149.950.000,02	149.950.002,00	0,00
20343007	Atención Accidentes de Transito SOAT	14.129.433,00	0,00	14.129.433,00	6.931.976,00	7.197.457,00
20343009	ADRES (Fosyga - Venezolanos)	7.267.821,00	0,00	7.267.821,00	0,00	7.267.821,00
020343010	**Aseguramiento y aplicacion de la vacuna contra**	**0,00**	**15.468.850,00**	**15.468.850,00**	**46.794.856,00**	**0,00**
20343011	Comercialización de Mercancías	5.500.000,00	0,00	5.500.000,00	5.500.000,00	0,00
20343012	Otras Ventas de Servicios de Salud	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.051.574,00	0,00
020352	**Venta de otros servicios**	**1.940.000,00**	**2.388.925,00**	**4.328.925,00**	**4.778.925,00**	**0,00**
20352001	Otros Ingresos de explotación	500.000,00	1.934.925,00	2.434.925,00	2.784.925,00	0,00
020352002	**Arrendamiento de bienes muebles e inm**	**1.440.000,00**	**404.000,00**	**1.844.000,00**	**1.994.000,00**	**0,00**
020390	**Otros ingresos no tributarios**	**2.500.000,00**	**0,00**	**2.500.000,00**	**121.629,09**	**2.378.370,91**
20390001	Otros Ingresos no tributarios	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	121.629,09	2.378.370,91
020	**TRANSFERENCIAS**	**207.278.198,00**	**281.742.226,00**	**489.020.424,00**	**343.647.847,00**	**145.372.577,00**
020426	**Aportes Recibidos del Gobierno Municipal**	**207.278.198,00**	**281.742.226,00**	**489.020.424,00**	**343.647.847,00**	**145.372.577,00**
20426001	Aportes Subsidio de la Oferta	207.278.198,00	31.246.726,00	238.524.924,00	218.647.847,00	19.877.077,00
20426002	Convenio interadministrativo de transferencia de recursos N°	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00	125.000.000,00	25.000.000,00
20426003	Convenio N°181 Municipio de Simacota (ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00	100.495.500,00	100.495.500,00	0,00	100.495.500,00
0207	**RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)**	**12.000.000,00**	**120.826.367,13**	**132.826.367,13**	**141.402.842,55**	**0,00**
020737	**Recuperación de cartera**	**10.000.000,00**	**70.722.626,00**	**80.722.626,00**	**88.199.173,00**	**0,00**
20737001	Vigencia Anterior	10.000.000,00	70.722.626,00	80.722.626,00	88.199.173,00	0,00
020739	**Reintegros**	**2.000.000,00**	**43.335.798,71**	**45.335.798,71**	**46.435.727,13**	**0,00**
20739001	Reintegros	2.000.000,00	43.335.798,71	45.335.798,71	46.435.727,13	0,00
020790	**Otros recursos de capital**	**0,00**	**6.767.942,42**	**6.767.942,42**	**6.767.942,42**	**0,00**
20790001	Disponibilidad Inicial	0,00	6.767.942,42	6.767.942,42	6.767.942,42	0,00

INSTITUCION : ESE Hospital Integrado San Roque de Simac
MES INICIAL: ENERO
MES FINAL: DICIEMBRE
AÑO 2021

EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES: MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES: TRASLADO CREDITOS	MODIFICACIONES: TRASLADO CONTRA CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL: OBLIGACION	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL: PAGOS	SALDO POR COMPROMETER
0.	**CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA**	**1.563.107.955**	**493.376.368**	**45.111.507**	**45.111.507**	**2.056.484.323**	**1.879.112.928**	**1.879.112.928**	**177.371.403**
03	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**1.558.107.955**	**365.572.442**	**45.111.507**	**45.111.507**	**1.915.688.937**	**1.845.885.834**	**1.845.885.834**	**69.875.903**
0320	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**1.243.949.845**	**194.263.168**	**24.966.220**	**27.911.507**	**1.435.267.746**	**1.403.573.745**	**1.403.573.745**	**31.694.001**
032001	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**345.354.234**	**52.621.553**	**0**	**0**	**397.975.787**	**395.556.019**	**395.556.019**	**2.419.768**
32001001	Administrativo	113.131.394	0	0	0	113.131.394	110.916.152	110.916.152	2.146.242
32001002	Servicios personales asociados a nomina-Sueldos-Operativo	232.223.125	52.621.553	0	0	284.844.678	284.639.867	284.639.867	205.811
032003	**Servicios personales asociados a la nomina - Otros**	**92.520.154**	**11.621.865**	**1.266.545**	**970.507**	**104.437.919**	**101.252.649**	**101.252.649**	**3.185.270**
32003001	**Administrativos**	**26.600.811**	**0**	**0**	**0**	**26.600.811**	**25.373.556**	**25.373.556**	**1.227.255**
32003001003	Bonificacion por servicios prestados	3.316.748	0	0	0	3.316.748	3.257.188	3.257.188	59.560
32003001004	Bonificacion especial de recreacion	147.458	0	0	0	147.458	136.593	136.593	10.865
32003001005	**Prima de Servicios**	**5.084.358**	**0**	**0**	**0**	**5.084.358**	**4.759.331**	**4.759.331**	**325.027**
32003001006	Prima de Vacaciones	5.499.721	0	0	0	5.499.721	4.951.788	4.951.788	548.933
32003001007	Prima de Navidad	10.659.327	0	0	0	10.659.327	10.524.194	10.524.194	131.133
32003001015	**Intereses a las cesantias**	**1.342.713**	**0**	**0**	**0**	**1.342.713**	**1.281.835**	**1.281.835**	**160.878**
032003002	**Operativos**	**65.920.045**	**11.621.865**	**1.266.545**	**970.507**	**77.837.948**	**75.879.093**	**75.879.093**	**1.958.855**
32003002002	Subsidio de Alimentacion	4.269.000	0	0	0	4.269.000	4.064.440	4.064.440	130.560
32003002003	**Bonificacion por servicios prestados**	**7.925.842**	**1.857.659**	**1.062.028**	**0**	**10.845.529**	**10.216.062**	**10.216.062**	**629.467**
32003002004	Bonificacion especial de recreacion	1.209.572	354.543	0	0	1.446.476	1.526.294	1.526.294	324.822
32003002005	Prima de Servicios	10.232.234	1.590.908	0	0	11.823.234	11.724.268	11.724.268	97.324
32003002006	**Prima de vacaciones**	**11.193.387**	**2.758.896**	**0**	**0**	**13.952.283**	**13.952.915**	**13.952.915**	**29.268**
32003002007	Prima de Navidad	21.879.554	4.504.245	264.477	0	26.640.426	26.640.426	26.640.426	0
32003002010	Otras partes servicios personales	6.265.292	0	0	970.507	5.294.785	5.294.785	5.294.785	0
32003002011	**Intereses a las cesantias**	**2.843.171**	**581.272**	**0**	**0**	**3.424.443**	**2.477.689**	**2.477.689**	**946.754**
032005	**Servicios personales asociados a la nomina - Horas**	**15.000.000**	**1.004.520**	**0**	**0**	**16.004.520**	**12.141.120**	**12.141.120**	**3.923.400**
32005001	**Servicios asociados a nomina administrativos**	**8.000.000**	**0**	**0**	**0**	**8.000.000**	**5.871.235**	**5.871.235**	**2.128.765**
32005001001	**Indemnizacion por vacaciones administrativos**	**8.000.000**	**0**	**0**	**0**	**8.000.000**	**5.871.235**	**5.871.235**	**2.128.765**
32005002	**Servicios asociados a nomina operativos**	**7.000.000**	**1.004.520**	**0**	**0**	**8.004.520**	**7.069.885**	**7.069.885**	**934.635**
32005002001	Indemnizacion por vacaciones operativos	5.000.000	0	0	0	5.000.000	4.054.145	4.054.145	945.855
32005002002	**Remuneración de tiempo compensatorio**	**2.000.000**	**1.004.520**	**0**	**0**	**3.004.520**	**2.990.240**	**2.990.240**	**14.280**
032008	**Servicios personales Indirectos - Honorarios**	**350.778.285**	**7.334.000**	**5.399.715**	**26.941.000**	**376.567.000**	**365.345.333**	**365.345.333**	**11.181.267**
32008001	**Honorarios Junta Directiva**	**728.285**	**500.000**	**399.715**	**0**	**1.628.000**	**1.128.000**	**1.128.000**	**500.000**

32000002	Servicios personales indirectos - Operativos	92.400.000	4.620.000	5.000.000	0	104.220.000	104.159.454	104.159.454	70.346
32000003	Servicios personales indirectos - Personal Operativo	241.100.000			26.900.000	215.200.000	240.993.474	240.993.474	206.526
32000	Servicios Tecnicos	55.500.000	6.900.000	1.000.000	0	61.200.000	61.000.000	61.000.000	200.000
32000	Administrativos	24.000.000	0	0	0	24.000.000	24.000.000	24.000.000	0
32000002	Operativos	25.500.000	3.900.000	1.000.000	0	28.200.000	28.000.000	28.000.000	200.000
32001	Servicios personales indirectos - Otros	993.340.000	66.900.000	17.300.000	0	1.079.440.000	1.078.340.000	1.078.340.000	5.100.000
32001000	servicios personales indirectos - otros - Administrativos	47.600.000	12.100.000	13.000.000	0	73.700.000	70.907.392	70.907.392	829.200
32001002	Operativos	946.740.000	54.800.000	4.300.000	0	1.005.740.000	1.004.432.608	1.004.432.608	4.400.800
32002	Contribuciones inherentes a la nómina :	133.147.000	46.500.000	0	0	177.650.000	174.939.230	174.939.230	2.712.770
32002000	Contr. inh. nomina - admin. sector privado - Administrativos	43.223.336	20.324.000	0	0	63.547.336	63.453.438	63.453.438	4.093.730
32002000000	Aportes seguridad social	6.837.384		0	0	6.837.384	6.779.400	6.779.400	257.984
32002000000	Aportes parafiscal	24.792.240	20.324.000	0	0	24.792.240	21.029.450	21.029.450	3.762.790
32002000000	Aportes sena	11.534.272	0	0	0	11.534.272	11.534.272	11.534.272	0
32002000000	Riesgos Profesionales	2.083.700	0	0	0	2.083.700	2.084.300	2.084.300	96.400
32002000000	Cajas de compensación familiar	4.792.700		0	0	4.792.700	4.979.200	4.979.200	192.500
32002000	Contribuciones inherentes a la nomina- Operativos	89.924.664	26.176.000	0	0	108.767.664	107.505.847	107.505.847	1.198.267
32002000000	Aportes a seguridad Social	20.406.700	4.771.300	0	0	25.178.000	25.100.000	25.100.000	499.000
32002000000	Aportes Parafiscal	19.877.710	8.604.000	0	0	28.481.710	28.447.700	28.447.700	104.010
32002000000	Aportes Sena	22.731.700	5.221.300	0	0	27.953.000	27.953.000	27.953.000	0
32002000000	Riesgos profesionales	6.824.200	819.200	0	0	7.643.500	6.681.500	6.681.500	233.000
32002000000	Caja de compensación familiar	4.481.000	2.149.200	0	0	6.630.200	6.740.200	6.740.200	10.000
32003	Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes al	10.837.007	1.603.000	0	0	12.321.007	12.234.000	12.234.000	286.007
32003001	Administrativos	2.509.035	0	0	0	2.509.035	2.409.000	2.409.000	169.735
32003000000	I.C.B.F.	2.509.035	0	0	0	2.509.035	2.409.000	2.409.000	169.735
32003002	Operativos	7.247.632	1.603.000	0	0	8.851.632	8.800.000	8.800.000	116.632
32003002001	I.C.B.F.	7.247.632	1.672.190	0	0	8.919.822	8.919.000	8.919.000	120.822
32007	Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes al	7.269.979	1.102.660	0	0	8.372.639	8.159.700	8.159.700	212.939
32007001	Administrativos	2.426.987	0	0	0	2.426.987	2.346.000	2.346.000	180.987
32007000000	ICBF	2.426.987		0	0	2.426.987	2.246.000	2.246.000	180.987
32007002	Operativos	4.843.022	1.102.660	0	0	5.945.682	5.873.440	5.873.440	72.242
32007002000	SENA	4.843.022	1.102.660	0	0	5.945.682	5.873.440	5.873.440	72.242
3220	GASTOS GENERALES APROBADOS (CG)	193.420.000	17.936.635	12.000.000	17.200.000	227.156.635	196.974.760	196.974.760	30.181.875
32100	Impuestos y contribuciones	1.000.000	100.000	0	0	1.100.000	1.042.240	1.042.240	57.760
32100001	Impuestos y contribuciones	1.000.000	100.000			1.100.000	1.042.240	1.042.240	57.760
32103	Adquisición de bienes y servicios - Compra de equipo	2.000.000	4.967.239	0	0	6.967.239	1.605.024	1.605.024	5.362.215
32103001	Compra de equipo - Administrativo	1.000.000	4.967.239			5.967.239	149.024	149.024	5.818.215
32103002	Compra de equipo - Operativo	1.000.000				1.000.000	760.000	760.000	240.000
32106	Adquisición de bienes y servicios - Materiales y	12.000.000	10.000.000	10.500.000	0	32.500.000	14.637.782	14.637.782	2.862.218
32106001	Materiales y suministros - Administrativo	4.800.000	1.500.000			6.300.000	6.100.077	6.100.077	199.923
32106002	Materiales y suministros - Operativo	7.200.000	8.500.000	10.500.000		26.200.000	24.227.419	24.227.419	1.972.581
32107	Adquisición de bienes y servicios - Mantenimiento	18.100.000	19.119.457	0	0	37.219.457	32.441.919	32.441.919	15.757.419
32107001	Mantenimiento - Administrativo	11.900.000	3.800.000			15.400.000	15.419.111	15.419.111	18.889.111
32107002	Mantenimiento - Operativo	18.100.000	15.319.457			21.819.457	18.182.149	18.182.149	3.637.308
32108	Adquisición de bienes y servicios - Comunicaciones y	6.000.000	500.000	0	1.000.000	5.500.000	4.975.300	4.975.300	525.000
32108001	Comunicaciones y Transporte - Administrativo	3.500.000	500.000			4.000.000	3.949.634	3.949.634	54.366

32108002	Comunicaciones y transporte - Operativo	2.500.000	0	0	1.000.000	1.500.000	1.025.466	1.025.466	474.550
32109	Adquisición de bienes y servicios - Impresos y	2.000.000	0	0	0	2.000.000	1.057.000	1.057.000	943.000
32109001	Impresos y publicaciones - Administrativo	500.000	0	0	0	500.000	357.000	357.000	143.000
32109002	Impresos y Publicaciones - Operativo	1.500.000	0	0	0	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
32110	Adquisición de bienes y servicios - Servicios	33.740.000	0	0	0	33.740.000	32.045.051	32.045.051	1.694.949
32110001	Servicios publicos - Administrativos	11.830.000	0	0	0	11.830.000	11.829.467	11.829.467	10.533
32110002	Servicios Publicos - operativos	21.910.000	0	0	0	21.910.000	20.215.584	20.215.584	1.694.416
32111	Adquisición de bienes y servicios - Seguros	24.500.000	1.000.000	0	0	25.500.000	25.500.000	25.500.000	0
32111000	Seguros - Administrativos	6.500.000	0	0	0	6.500.000	6.500.000	6.500.000	0
32111002	Seguros - operativos	18.000.000	1.000.000	0	0	19.000.000	19.000.000	19.000.000	0
32112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000	0	0	15.000.000	0	0	0	0
32112001	Combustibles y Lubricantes	15.000.000	0	0	15.000.000	0	0	0	0
32112002	Combustibles y Lubricantes	15.000.000	0	0	15.000.000	0	0	0	0
32113	Adquisición de bienes y servicios - Viáticos y	8.500.000	0	0	1.200.000	7.300.000	6.800.395	6.800.395	499.605
32113000	Viáticos y gastos de viaje - Administrativo	8.000.000	0	0	1.200.000	6.800.000	6.300.395	6.300.395	499.605
32113002	Operativo	500.000	0	0	0	500.000	500.000	500.000	0
32119	Adquisición de bienes y servicios - Gastos	1.500.000	500.000	0	0	2.000.000	1.463.663	1.463.663	536.337
32119000	Impresiones - Administrativos	500.000	500.000	0	0	1.000.000	469.597	469.597	530.403
32119002	Impresiones - Operativo	1.000.000	0	0	0	1.000.000	994.066	994.066	5.934
32123	Adquisición de bienes y servicios - Capacitación,	1.500.000	300.000	2.300.000	0	4.100.000	4.100.000	4.100.000	4.400
32123000	Capacitación, Bienestar social - Administrativo	500.000	0	2.300.000	0	2.800.000	2.795.600	2.795.600	4.400
32123002	Capacitación, bienestar social - operativo	1.000.000	300.000	0	0	1.300.000	1.304.400	1.304.400	0
32191	Adquisición de bienes y servicios - Otros gastos	3.000.000	0	0	0	3.000.000	2.564.900	2.564.900	435.100
32191002	Vigilancia y aseo - operativo	3.000.000	0	0	0	3.000.000	2.564.900	2.564.900	435.100
3223	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	8.720.050	2.150.875	316.085	0	11.213.050	9.213.050	9.213.050	2.000.000
32239	Transferencias de previsión y seguridad social -	8.230.050	650.875	316.085	0	9.213.050	9.213.050	9.213.050	0
32239000	Mesadas pensionales	8.230.050	650.075	316.085	0	9.213.050	9.213.050	9.213.050	0
32239	Transferencias por sentencias y conciliaciones	500.000	1.500.000	0	0	2.000.000	0	0	2.000.000
32239000	Sentencias y conciliaciones	500.000	1.500.000			2.000.000	0	0	2.000.000
3224	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL APROBADAS	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000
32407	Otras transferencias de capital	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000
32407001	COMOBIENTE	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000
3225	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	182.500.000	151.615.963	7.828.482	0	241.943.455	234.043.459	234.043.459	7.900.000
32500	Comercial - Compra de bienes y servicios	74.000.000	77.844.561	4.500.000	0	153.344.561	151.052.589	151.052.589	2.251.972
32500000	Productos Farmaceuticos	74.000.000	77.844.561	4.500.000	0	153.344.561	151.052.589	151.052.589	2.251.972
32502	Comercial - Otros gastos	34.500.000	33.770.502	2.528.482	0	67.798.984	62.958.070	62.958.070	4.840.914
32502000	Material Medico Quirurgico	16.500.000	27.273.022	2.528.482	0	41.301.424	44.242.859	44.242.859	2.885.934
32502002	Material de Odontologia	6.500.000	7.200.000	0	0	13.700.000	11.755.115	11.755.115	1.944.885
32502003	Material de Laboratorio	6.500.000	16.775.000	0	0	23.275.000	22.948.660	22.948.660	326.332
32502005	Alimentos	2.000.000	2.522.400	0	0	4.522.400	4.050.234	4.050.234	472.166
3232	SECTOR SALUD	93.000.000	100.495.500	0	0	193.495.500	6.000.000	6.000.000	187.495.500
32320	Mejoramiento de infraestructura propia del	0	100.495.500	0	0	100.495.500	0	0	100.495.500
32320000	Convenio N-001 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA	0	100.495.500	0	0	100.495.500	0	0	100.495.500
32327	ADQUISICION DE EQUIPOS PROPIOS DEL SECTOR	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000
32327001	Compra de Equipo medico	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000
32376	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA	12.000.000	0	0	0	12.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
32376001	Actualización Software	12.000.000	0	0	0	12.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
38	PRESUPUESTO CUENTAS POR PAGAR	0	27.387.006	0	0	27.387.006	27.387.006	27.387.006	0
3850	GASTOS	0	27.387.006	0	0	27.387.006	27.387.006	27.387.006	0
385001	Gastos de personal	0	6.715.143	0	0	6.715.143	6.715.143	6.715.143	0
385001000	Gastos de Personal	0	5.800.000			5.800.000	5.800.000	5.800.000	0
385001002	Indemnizaciones por vacaciones operativo	0	915.143	0	0	915.143	915.143	915.143	0
385011	Gastos de inversión - Sector Salud	0	20.592.737	0	0	20.592.737	20.592.737	20.592.737	0
385011001	Productos Farmaceuticos	0	18.735.374	0	0	18.735.374	18.735.374	18.735.374	0
385011002	Material Medico Quirurgico	0	1.194.354	0	0	1.194.354	1.194.354	1.194.354	0
385011003	Material de Laboratorio	0	663.009	0	0	663.009	663.009	663.009	0

32108002	Comunicaciones y transporte - Operativo	2.500.000	0	0	1.000.000	1.500.000	1.025.466	1.025.466	474.550
32109	Adquisición de bienes y servicios - Impresos y	2.000.000	0	0	0	2.000.000	1.057.000	1.057.000	943.000
32109001	Impresos y publicaciones - Administrativo	500.000	0	0	0	500.000	357.000	357.000	143.000
32109002	Impresos y Publicaciones - Operativo	1.500.000	0	0	0	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
32110	Adquisición de bienes y servicios - Servicios	33.740.000	0	0	0	33.740.000	32.045.051	32.045.051	1.694.949
32110001	Servicios publicos - Administrativos	11.830.000	0	0	0	11.830.000	11.829.467	11.829.467	10.533
32110002	Servicios Publicos - operativos	21.910.000	0	0	0	21.910.000	20.215.584	20.215.584	1.694.416
32111	Adquisición de bienes y servicios - Seguros	24.500.000	1.000.000	0	0	25.500.000	25.500.000	25.500.000	0
32111000	Seguros - Administrativos	6.500.000	0	0	0	6.500.000	6.500.000	6.500.000	0
32111002	Seguros - operativos	18.000.000	1.000.000	0	0	19.000.000	19.000.000	19.000.000	0
32112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000	0	0	15.000.000	0	0	0	0
32112001	Combustibles y Lubricantes	15.000.000	0	0	15.000.000	0	0	0	0
32112002	Combustibles y Lubricantes	15.000.000	0	0	15.000.000	0	0	0	0
32113	Adquisición de bienes y servicios - Viáticos y	8.500.000	0	0	1.200.000	7.300.000	6.800.395	6.800.395	499.605
32113000	Viáticos y gastos de viaje - Administrativo	8.000.000	0	0	1.200.000	6.800.000	6.300.395	6.300.395	499.605
32113002	Operativo	500.000	0	0	0	500.000	500.000	500.000	0
32119	Adquisición de bienes y servicios - Gastos	1.500.000	500.000	0	0	2.000.000	1.463.663	1.463.663	536.337
32119000	Impresiones - Administrativos	500.000	500.000	0	0	1.000.000	469.597	469.597	530.403
32119002	Impresiones - Operativo	1.000.000	0	0	0	1.000.000	994.066	994.066	5.934
32123	Adquisición de bienes y servicios - Capacitación,	1.500.000	300.000	2.300.000	0	4.100.000	4.100.000	4.100.000	4.400
32123000	Capacitación, Bienestar social - Administrativo	500.000	0	2.300.000	0	2.800.000	2.795.600	2.795.600	4.400
32123002	Capacitación, bienestar social - operativo	1.000.000	300.000	0	0	1.300.000	1.304.400	1.304.400	0
32191	Adquisición de bienes y servicios - Otros gastos	3.000.000	0	0	0	3.000.000	2.564.900	2.564.900	435.100
32191002	Vigilancia y aseo - operativo	3.000.000	0	0	0	3.000.000	2.564.900	2.564.900	435.100
3223	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	8.720.050	2.150.875	316.085	0	11.213.050	9.213.050	9.213.050	2.000.000
32239	Transferencias de previsión y seguridad social -	8.230.050	650.875	316.085	0	9.213.050	9.213.050	9.213.050	0
32239000	Mesadas pensionales	8.230.050	650.075	316.085	0	9.213.050	9.213.050	9.213.050	0
32239	Transferencias por sentencias y conciliaciones	500.000	1.500.000	0	0	2.000.000	0	0	2.000.000
32239000	Sentencias y conciliaciones	500.000	1.500.000			2.000.000	0	0	2.000.000
3224	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL APROBADAS	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000
32407	Otras transferencias de capital	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000
32407001	COMOBIENTE	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000
3225	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	182.500.000	151.615.963	7.828.482	0	241.943.455	234.043.459	234.043.459	7.900.000
32500	Comercial - Compra de bienes y servicios	74.000.000	77.844.561	4.500.000	0	153.344.561	151.052.589	151.052.589	2.251.972
32500000	Productos Farmaceuticos	74.000.000	77.844.561	4.500.000	0	153.344.561	151.052.589	151.052.589	2.251.972
32502	Comercial - Otros gastos	34.500.000	33.770.502	2.528.482	0	67.798.984	62.958.070	62.958.070	4.840.914
32502000	Material Medico Quirurgico	16.500.000	27.273.022	2.528.482	0	41.301.424	44.242.859	44.242.859	2.885.934
32502002	Material de Odontologia	6.500.000	7.200.000	0	0	13.700.000	11.755.115	11.755.115	1.944.885
32502003	Material de Laboratorio	6.500.000	16.775.000	0	0	23.275.000	22.948.660	22.948.660	326.332
32502005	Alimentos	2.000.000	2.522.400	0	0	4.522.400	4.050.234	4.050.234	472.166
3232	SECTOR SALUD	93.000.000	100.495.500	0	0	193.495.500	6.000.000	6.000.000	187.495.500
32320	Mejoramiento de infraestructura propia del	0	100.495.500	0	0	100.495.500	0	0	100.495.500
32320000	Convenio N-001 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA	0	100.495.500	0	0	100.495.500	0	0	100.495.500
32327	ADQUISICION DE EQUIPOS PROPIOS DEL SECTOR	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000
32327001	Compra de Equipo medico	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000
32376	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA	12.000.000	0	0	0	12.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
32376001	Actualización Software	12.000.000	0	0	0	12.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
38	PRESUPUESTO CUENTAS POR PAGAR	0	27.387.006	0	0	27.387.006	27.387.006	27.387.006	0
3850	GASTOS	0	27.387.006	0	0	27.387.006	27.387.006	27.387.006	0
385001	Gastos de personal	0	6.715.143	0	0	6.715.143	6.715.143	6.715.143	0
385001000	Gastos de Personal	0	5.800.000			5.800.000	5.800.000	5.800.000	0
385001002	Indemnizaciones por vacaciones operativo	0	915.143	0	0	915.143	915.143	915.143	0
385011	Gastos de inversión - Sector Salud	0	20.592.737	0	0	20.592.737	20.592.737	20.592.737	0
385011001	Productos Farmaceuticos	0	18.735.374	0	0	18.735.374	18.735.374	18.735.374	0
385011002	Material Medico Quirurgico	0	1.194.354	0	0	1.194.354	1.194.354	1.194.354	0
385011003	Material de Laboratorio	0	663.009	0	0	663.009	663.009	663.009	0

PRESUPUESTO 2022

INSTITUCION : ESE Hospital Integrado San Roque de Sim
MES INICIAL: ENERO
MES FINAL: DICIEMBRE
AÑO 2022

E.S.E HOSPITAL Integrado San Roque

EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO TOTAL RECAUDO	POR EJECUTAR
1	Ingresos	1.499.636.320,00	569.666.742,00	2.069.303.062,00	2.058.742.950,36	0,00
1.0	Disponibilidad Inicial	0,00	73.714.109,32	73.714.109,32	73.714.109,32	0,00
1.0.02	Banco	0,00	73.714.109,32	73.714.109,32	73.714.109,32	0,00
1.1	Ingresos Corrientes	1.496.636.320,00	497.415.078,92	1.994.052.199,92	1.973.216.042,92	0,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.496.636.320,00	497.415.078,92	1.994.052.199,92	1.973.216.042,92	0,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.256.111.396,00	321.960.186,92	1.578.071.582,92	1.493.367.944,92	0,00
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado	1.256.111.396,00	321.960.186,92	1.578.071.582,92	1.493.377.944,92	0,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.256.111.396,00	321.960.186,92	1.578.071.582,92	1.493.377.944,92	0,00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	1.242.411.396,00	127.648.046,72	1.370.259.442,72	1.477.459.942,72	0,00
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	972.432.640,00	0,00	972.432.640,00	1.025.569.561,00	0,00
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Subsidiado Capitado	951.911.464,00	0,00	951.911.464,00	990.402.446,00	0,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	Subsidiado Evento	20.521.176,00	0,00	20.521.176,00	27.102.119,00	0,00
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	81.092.042,00	69.000.000,00	141.092.042,00	198.176.493,00	0,00
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Contributivo Capitado	40.027.179,00	0,00	40.027.179,00	92.702.272,00	7.092.906,00
1.1.02.05.001.09.02.02.02	Contributivo Evento	20.294.063,00	40.000.000,00	60.294.063,00	127.092.220,00	0,00
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	100.000.000,00	69.034.953,72	169.034.953,72	169.034.953,72	0,00
1.1.02.05.001.09.02.03	Promoción	100.000.000,00	69.034.953,72	169.034.953,72	169.034.953,72	0,00
1.1.02.05.001.09.02.05	Aporte Obligatorio de Residentes de Trabajo	8.888.888,00	6.168.539,00	14.189.419,00	20.436.449,00	0,00
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradora de Riesgos Laborales	3.740.943,00	995.797,00	4.739.740,00	6.730.400,00	0,00
1.1.02.05.001.09.02.11	Regimen Especial	22.162.000,00	0,00	22.162.000,00	16.099.826,00	7.062.174,00
1.1.02.05.001.09.02.12	Población Extranjera	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	21.184.163,00	1.893.727,00	22.761.890,00	27.103.800,00	0,00
1.1.02.05.001.09.02.18	Cuotas moderadoras y copagos	23.407.000,00	0,00	23.407.000,00	9.834.600,00	14.447.400,00
1.1.02.05.001.09.02.19	Otras ventas de servicios de salud	6.090.000,00	0,00	6.090.000,00	0,00	6.090.000,00
1.1.02.05.001.09.02	Ajustamiento y aplicación de la vacuna contra el COVID-19	9.900.000,00	21.199.960,00	29.499.960,00	29.499.960,00	0,00
1.1.02.05.001.09.99	Recuperación de cartera	8.000.000,00	163.116.210,20	163.116.210,20	104.223.182,20	0,00
1.1.02.05.002	Venta de establecimientos de mercado	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.990.000,00	10.000,00
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios i	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.990.000,00	10.000,00
1.1.02.05.002.07.01	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.990.000,00	10.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	238.524.924,00	165.459.492,00	403.980.416,00	379.848.898,00	24.131.718,00
1.1.02.06.007	Subvenciones	238.524.924,00	165.459.492,00	403.980.416,00	379.848.898,00	24.131.718,00
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	238.524.924,00	165.459.492,00	403.980.416,00	379.848.898,00	24.131.718,00
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	238.524.924,00	165.459.492,00	403.980.416,00	379.848.898,00	24.131.718,00
1.1.02.06.007.02.08.01	Aportes subsidio a la oferta	238.524.924,00	8.488.492,00	240.980.416,00	223.848.898,00	20.131.718,00
1.1.02.06.007.02.08.02	Convenio Interadministrativo de Transferencia de Recursos H170	0,00	160.000.000,00	160.000.000,00	156.200.000,00	3.800.000,00
1.2	Recursos de capital	2.200.000,00	9.536.754,76	11.736.754,76	11.811.993,32	0,00
1.2.05	Rendimientos financieros	200.000,00	246.229,76	446.229,76	521.473,32	0,00
1.2.05.02	Ordinarios	200.000,00	246.229,76	446.229,76	521.473,32	0,00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	2.000.000,00	9.290.526,00	11.290.526,00	11.290.526,00	0,00
1.2.13.01	Reintegros	2.000.000,00	9.290.526,00	11.290.526,00	11.290.526,00	0,00

INSTITUCION : ESE Hospital Integrado San Roque de Simere
MES INICIAL : ENERO
MES FINAL : DICIEMBRE
AÑO 2022

E.S.E HOSPITAL Integrado San Roque

EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS

NUMERO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES TRASLADO CREDITOS	MODIFICACIONES TRASLADO CONTRA CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL REGISTROS RP	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL OBLIGACIONES ORDEN DE PAGO	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL PAGOS PAGOS	SALDO POR COMPROMETER
1	Gastos	1.499.636.320	569.666.742	41.810.972	41.810.972	2.069.303.062	2.030.617.935	2.030.617.935	2.030.617.935	52.885.127
2.1	Funcionamiento	1.318.195.268	196.364.863	28.027.007	35.802.181	1.580.382.947	1.570.487.443	1.570.487.443	1.570.487.443	10.228.504
2.1.1	Gastos de personal	195.114.878	45.368.743	226.847	0	240.511.904	225.635.768	225.635.768	225.635.768	14.875.908
2.1.1.01	Planta de personal permanente	195.114.878	45.368.743	226.847	0	240.511.904	225.635.768	225.635.768	225.635.768	14.875.908
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	148.180.494	4.394.867	0	0	144.574.198	144.306.678	144.306.678	144.306.678	267.520
2.1.1.01.001	Factores salariales comunes	148.180.494	4.394.867	0	0	144.574.198	144.306.678	144.306.678	144.306.678	267.520
2.1.1.01.001.01	Sueldo Básico	110.426.280	2.618.178	0	0	110.044.458	110.044.458	110.044.458	110.044.458	0
2.1.1.01.001.02	Prima de servicio	6.605.575	259.992	0	0	6.345.536	6.181.058	6.181.058	6.181.058	164.477
2.1.1.01.001.03	Bonificación por servicios prestados	2.266.800	89.232	0	0	2.176.568	2.142.228	2.142.228	2.142.228	0
2.1.1.01.001.08	Prestaciones sociales	18.237.227	518.896	0	0	18.388.823	18.345.247	18.345.247	18.345.247	43.576
2.1.1.01.001.08.01	Prima de navidad	10.785.004	339.898	0	0	10.121.852	10.076.276	10.076.276	10.076.276	45.576
2.1.1.01.001.08.02	Prima de vacaciones	5.104.143	152.146	0	0	5.496.997	5.496.997	5.496.997	5.496.997	0
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	51.825.171	10.539.536	0	0	89.826.706	75.748.326	75.748.326	75.748.326	14.078.380
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	14.295.146	16.403.760	0	0	26.768.918	16.703.458	16.703.458	16.703.458	10.065.460
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	30.067.201	36.578	0	0	30.411.178	30.411.178	30.411.178	30.411.178	0
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	10.081.475	10.086.838	0	0	20.167.364	20.167.364	20.167.364	20.167.364	0
2.1.1.01.02.004	Aportes a caja de compensación familiar	4.751.115	168.848	0	0	4.919.963	4.919.963	4.919.963	4.919.963	0
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.032.745	85.755	0	0	2.118.504	2.072.380	2.072.380	2.072.380	46.124
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	3.563.767	18.774	0	0	3.582.541	3.563.767	3.563.767	3.563.767	18.774
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	2.375.058	74.474	0	0	2.450.532	2.450.532	2.450.532	2.450.532	0
2.1.1.01.03	Prestaciones no constitutivas de factor salarial	2.312.636	1.551.101	226.847	0	6.188.784	6.188.784	6.188.784	6.188.784	0
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	3.915.036	1.951.101	226.847	0	6.188.784	6.188.784	6.188.784	6.188.784	0
2.1.1.01.03.02	Indemnización por vacaciones	2.272.359	1.031.908	226.847	0	3.423.406	3.423.406	3.423.406	3.423.406	0
2.1.1.01.03.03	Bonificación especial de recreación	641.277	28.193	0	0	681.280	681.280	681.280	681.280	0
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	121.433.716	96.969.267	31.800.872	34.992.562	215.710.453	208.704.267	208.704.267	208.704.267	2.994.196
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	2.080.069	10.000.000	1.023.200	1.180.000	11.423.200	11.423.200	11.423.200	11.423.200	0
2.1.2.01.01	Activos fijos	2.080.069	10.000.000	1.023.200	1.180.000	11.423.200	11.423.200	11.423.200	11.423.200	0

NUMERO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES TRASLADO CREDITOS	MODIFICACIONES TRASLADO CONTRA CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL REGISTROS RP	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL OBLIGACIONES ORDEN DE PAGO	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL PAGOS PAGOS	SALDO POR COMPROMETER
2.1.2.01.01	Maquinaria y equipo	2.080.069	10.000.000	1.023.200	1.180.000	12.423.200	12.423.200	12.423.200	12.423.200	0
2.1.2.01.01.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2.080.069	10.000.000	1.023.200	1.180.000	12.423.200	12.423.200	12.423.200	12.423.200	0
2.1.2.01.01.03.02	Muebles para oficina y contabilidad, enseres y menaje	1.000.000	1.500.000	0	200.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000	0
2.1.2.01.01.03.02	Maquinaria de oficina y equipos para oficina, ópticos y e	1.000.000	8.500.000	1.023.200	0	10.023.200	10.023.200	10.023.200	10.023.200	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	119.433.716	86.969.267	30.776.672	33.812.562	207.337.293	203.333.067	203.333.067	203.333.067	3.994.226
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	67.500.000	18.500.000	1.000.000	2.321.529	82.678.471	78.685.813	78.685.813	78.685.813	267.229
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles,	2.280.000	4.500.000	0	250.000	6.530.000	5.822.000	5.822.000	5.822.000	708.000
2.1.2.02.01.002.01	Dotación de personal	2.280.000	4.000.000	0	400.000	5.880.000	5.822.000	5.822.000	5.822.000	58.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes comerciales (productos químicos, productos de	2.280.000	12.000.000	1.000.000	2.167.529	12.912.471	12.583.183	12.583.183	12.583.183	329.288
2.1.2.02.01.003	Materiales y suministros (productos químicos, productos farmacéuticos)	450.000	500.000	0	167.529	617.471	617.183	617.183	617.183	288
2.1.2.02.01.003.02	Materiales y suministros otros	1.830.000	7.500.000	1.000.000	0	12.330.000	12.295.812	12.295.812	12.295.812	34.188
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	106.433.716	68.469.267	29.776.672	31.175.033	204.454.222	204.454.222	204.454.222	204.454.222	2.000.764
2.1.2.02.02.005	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de	1.500.000	0	500.000	0	2.000.000	1.951.500	1.951.500	1.951.500	48.500
2.1.2.02.02.007	Comunicación y transporte - Administrativo	2.500.000	0	400.000	0	2.900.000	2.851.500	2.851.500	2.851.500	48.500
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios	6.500.000	0	0	1.662.716	4.837.284	4.837.284	4.837.284	4.837.284	0
2.1.2.02.02.007.01	Seguros - Administrativo	4.500.000	0	0	662.716	3.837.284	3.837.284	3.837.284	3.837.284	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	188.433.716	68.469.267	8.500.901	18.862.329	247.540.654	245.658.294	245.658.294	245.658.294	1.882.364
2.1.2.02.02.008.01	Financiación de bienes, pólizas y otros	81.500.000	41.759.000	1.000.000	0	125.759.000	125.759.000	125.759.000	125.759.000	0
2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios profesionales, técnicos y especializados (p	710.000	9.000.000	0	9.000.000	710.000	710.000	710.000	710.000	0
2.1.2.02.02.008.03	Servicios de Telecomunicaciones	2.200.000	0	0	300.000	1.900.000	1.900.000	1.900.000	1.900.000	0
2.1.2.02.02.008.04	Servicio de Mantenimiento, Reparación e Instalación	22.000.000	8.000.000	2.000.000	0	28.000.000	28.000.000	28.000.000	28.000.000	0
2.1.2.02.02.008.05	Capacitación, Bienestar Social, Administrativo	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
2.1.2.02.02.008.06	Procesamiento de Datos	140.000	140.000	140.000	0	140.000	140.000	140.000	140.000	0
2.1.2.02.02.008	Bienes de los hogares no asegurable	3.000.000	0	4.000.000	0	12.000.000	10.839.170	10.839.170	10.839.170	284.730
2.1.2.02.02.01	Activos intangibles	150.000	0	0	0	150.000	150.000	150.000	150.000	0
2.1.3	Transferencias corrientes	8.167.234	16.834.832	8.136.328	0	17.865.838	17.865.838	17.865.838	17.865.838	0
2.1.3.07	Prestaciones por cuenta (pagos sociales)	8.167.234	0	1.961.757	0	9.728.976	9.728.976	9.728.976	9.728.976	0

NUMERO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES TRASLADO CREDITOS	MODIFICACIONES TRASLADO CONTRA CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL REGISTROS RP	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL OBLIGACIONES ORDEN DE PAGO	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL PAGOS PAGOS	SALDO POR COMPROMETER
2.1.3.07.02	Pensiones (prestaciones (de pensiones))	8.167.234	0	1.961.757	0	6.205.477	6.205.477	6.205.477	6.205.477	0
2.1.3.07.02.000	Pensiones sociales relacionadas con el empleo	8.167.234	0	1.961.757	0	6.205.477	6.205.477	6.205.477	6.205.477	0
2.1.3.07.02.000	Otras prestaciones (cargo de la entidad de pensiones)	3.750.000	0	1.961.757	0	1.788.243	1.788.243	1.788.243	1.788.243	0
2.1.3.10	Cotizaciones y contribuciones	1.000.000	16.834.832	6.174.571	0	11.660.261	11.660.261	11.660.261	11.660.261	0
2.1.3.12.01	Fallos nacionales	1.000.000	16.834.832	6.174.571	0	11.660.261	11.660.261	11.660.261	11.660.261	0
2.1.3.12.01.000	Sentencias	1.000.000	16.834.832	6.174.571	0	11.660.261	11.660.261	11.660.261	11.660.261	0
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas	2.000.000	0	0	111.629	1.888.371	1.888.371	1.888.371	1.888.371	999.000
2.1.8.01	Impuestos	999.000	0	0	0	999.000	0	0	0	999.000
2.1.8.01.02	Impuesto sobre vehículos automotores	999.000	0	0	0	999.000	0	0	0	999.000
2.1.8.04	Contribuciones	1.000.000	0	0	111.629	888.371	888.371	888.371	888.371	0
2.1.8.04.01	Contribución de vigilancia, Superintendencia Nacional de Salud	100.000	0	0	0	100.000	100.000	100.000	100.000	0
2.3	Inversiones	1.000.000	0	0	1.000.000	0	0	0	0	0
2.3.6	Adquisición de activos financieros	1.000.000	0	0	1.000.000	0	0	0	0	0
2.3.6.02	Adquisición de acciones	1.000.000	0	0	1.000.000	0	0	0	0	0
2.3.6.02.05	De empresas privadas no financieras	1.000.000	0	0	1.000.000	0	0	0	0	0
2.4	Gastos de capital (inversión comunidad)	1.479.758.197	497.881.973	10.695.289	25.757.783	1.971.759.387	1.937.555.387	1.937.555.387	1.937.555.387	33.436.871
2.4.1	Gastos de personal	154.778.320	58.999.562	763.935	8.362.295	205.179.574	196.166.980	196.166.980	196.166.980	4.862.620
2.4.1.01	Planta de personal permanente	154.778.320	58.999.562	763.935	8.362.295	205.179.574	196.166.980	196.166.980	196.166.980	4.862.620
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	140.756.887	10.574.459	763.935	5.422.295	146.672.986	144.821.340	144.821.340	144.821.340	2.044.646
2.4.1.01.001	Factores salariales comunes	140.756.887	10.574.459	763.935	5.422.295	146.672.986	144.821.340	144.821.340	144.821.340	2.044.646
2.4.1.01.001.01	Sueldo básico	105.504.000	10.016.000	0	0.000.000	109.665.000	109.000.000	109.000.000	109.000.000	665.000
2.4.1.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.000.000	0	0	1.000.000	0	0	0	0	0
2.4.1.01.001.03	Subsidio de alimentación	4.200.000	170.000	0	191.795	4.178.205	4.178.205	4.178.205	4.178.205	0
2.4.1.01.001.05	Prima de servicio	10.574.000	997.000	0	0	11.571.000	11.571.000	11.571.000	11.571.000	330.000
2.4.1.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	2.000.000	0	0	0	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
2.4.1.01.001.08	Prestaciones sociales	15.579.000	1.000.000	600.000	0.000.000	17.000.000	15.500.000	15.500.000	15.500.000	2.000.000
2.4.1.01.001.08.01	Prima de navidad	10.000.000	1.000.000	0	0.000.000	11.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	000.000

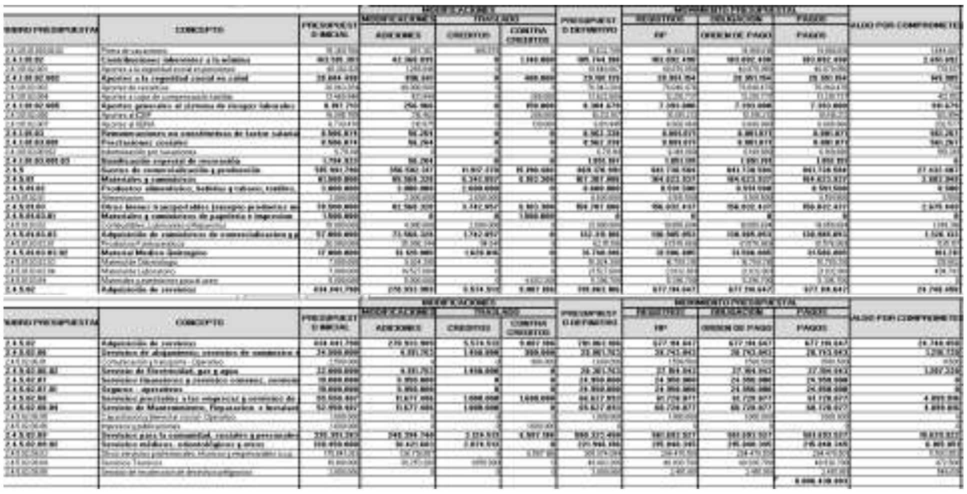
CONCEPTO
MODIFICACIONES
ADICIONES
CREDITOS
CONTRA CREDITOS
MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
PAGOS